

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

19.723.-ATLANTICO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones (Director general del Organismo Autónomo Aeropuertos Nacionales), de fecha 20-12-1989, declarando la caducidad de las concesiones de los locales números 151 y 90 del aeropuerto de Gran Canaria, así como ordenando el desalojo de dichos locales.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 9 de enero de 1990.-La Secretaria, Gloria Sancho.-1.425-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

19.740.-Doña MARIA JESUS NAVARRO TORRES contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo sobre desestimación presunta por silencio administrativo de la reclamación de indemnización por daños y perjuicios mediante devolución de las cantidades que fueron reducidas por la dispensación y venta al público de especialidades farmacéuticas por Orden de Presidencia de Gobierno de 10 de agosto de 1985.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción contencioso-administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 18 de enero de 1990.-La Secretaria, Gloria Sancho.-1.619-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

205.188.-COMPAÑIA MERCANTIL HUARTE, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 4-10-1989 sobre retención del Impuesto General de Tráfico de Empresas. Sala Segunda. Vocalía Cuarta. Tráfico de Empresas. R. G. 57/89. R. S. 282-89.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 22 de diciembre de 1989.-El Secretario.-1.342-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

205.190.-UNION PENINSULAR DE SEGUROS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 19-10-1989 sobre adopción de determinadas medidas cautelares. R. 867/89.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 23 de diciembre de 1989.-El Secretario.-1.343-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

205.196.-SANDEMAN COPRIMAR, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda relativo a desgravación fiscal a las exportaciones.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 28 de diciembre de 1989.-El Secretario.-1.345-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se

han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

205.198.-AYUNTAMIENTO DE NELIA (BURGOS) contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 23-5-1989, relativo a liquidación practicada en concepto de Impuesto sobre Sociedades.-1.346-E.

205.200.-AYUNTAMIENTO DE NELIA (BURGOS) contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 23-5-1989, relativo a liquidación practicada en concepto de Impuesto sobre Sociedades.-1.347-E.

205.206.-AYUNTAMIENTO DE NELIA (BURGOS) contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 23-5-1989, relativo a liquidación practicada en concepto de Impuesto sobre Sociedades del ejercicio de 1986.-1.346-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 29 de diciembre de 1989.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

205.208.-COMPAÑIA MERCANTIL HASA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 4-10-1989, relativo a retención por el Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-1.350-E.

205.210.-COMPAÑIA MERCANTIL HASA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 4-10-1989, relativo a retención por el Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-1.349-E.

205.212.-HASA, SOCIEDAD ANONIMA, antes denominada Hispano contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 26-7-1989, relativo a retención por el Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-1.351-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 3 de enero de 1989.-El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

319.619.-Doña MARIE GERMAINE ANGELE SEGUETTE contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre revisión de pensión.-997-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 12 de enero de 1990.-El Secretario.-997-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

319.477.-Don VICTORIANO FUERTES FUERTES contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre concurso resuelto de 27 de 1988, con fecha de 14-10-1988.-998-E.

319.600.-Don JAIME CASARES GUILLEM contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre continuación en servicio activo hasta la edad de retiro.-1.006-E.

319.601.-Don EDUARDO ANDRÉS ADRIAN y otros contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre ascenso.-999-E.

319.604.-Don CARLOS JESUS ALONSO ARIAS contra resolución del Ministerio de Defensa sobre continuación en servicio activo hasta la edad de retiro.-1.000-E.

319.610.-Don JULIAN DIAZ VICENTE contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre reintegro de cantidades percibidas por pensión.-1.001-E.

319.614.-Don FERNANDO PARDO COLLADO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre concesión de pensión extraordinaria por lesiones sufridas durante la prestación del Servicio Militar.-1.002-E.

319.667.-Don JOSE MARTIN SEVILLA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre ascenso a Brigada Especialista de Complemento.-1.003-E.

319.675.-Don JULIO GIL SABATER contra resolución del Ministerio de Defensa sobre continuación en servicio activo hasta la edad de retiro.-1.004-E.

319.677.-Don FRANCISCO GOMEZ GOMEZ contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre beneficios de la Ley 37/1984.-1.005-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 16 de enero de 1990.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

318.586.-Don MANUEL GOMEZ ABRIL contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre el artículo 20 de la Ley 5/1976.-1.007-E.

318.595.-Don JAVIER COLINA HERRERIA contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre concurso de traslado.-1.008-E.

318.605.-Don PEDRO AYDILLO VADILLO contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre el artículo 20 de la Ley 5/1976.-1.009-E.

319.611.-Doña MARIA TERESA GOMEZ MASIA contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre importe de pensión de jubilación.-1.010-E.

319.620.-Don BUENAVENTURA CUARTANGO SERRANO contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre concesión de cuatro mensualidades de sueldo con motivo de jubilación anticipada.-1.001-E.

319.621.-Doña MARIA JUSTA ATIENZA PEREZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre nombramiento de Jefe de Negociado de Personal de Administración General y personal laboral en la Dirección Provincial del MEC en Palencia.-1.012-E.

319.622.-Don JOSE FABREGAT PITARCH contra resolución del Ministerio de Transporte, Turismo y Comunicaciones, sobre acceso al Cuerpo de Gestión Postal y de Telecomunicación.-1.013-E.

319.624.-Don MANUEL ANGEL FLOREZ ALVAREZ contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre continuación en servicio activo hasta la edad de retiro.-1.014-E.

319.638.-Don CESAR ENRIQUE LOPEZ GUILLEN contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre pensión extraordinaria por lesiones durante el Servicio Militar.-1.015-E.

319.664.-Don RAFAEL ESCRIBUELA ESCRIBUELA contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre reconocimiento de trienios.-1.016-E.

319.666.-Don ISIDORO MARTIN BERZOSA contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre ascenso a Brigada.-1.017-E.

319.668.-Don ANDRES BLAZQUEZ IZQUIERDO contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre ascenso a Brigada.-1.018-E.

319.676.-Don ALBERTO CASTAÑO LEAL contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre incompatibilidad de pensión de la Ley 37/1984.-1.019-E.

319.678.-Don JUAN MORENO MARTINEZ contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre compatibilidades.-1.020-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 17 de enero de 1990.-El Secretario.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

48.849.-Don ANTONIO MUÑOZ LOPEZ contra la resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de fecha 20-4-1988, sobre sanción de multa.-1.238-E.

48.870.-Doña CARMEN SANFRUTOS GAMBIN, Letrada, en nombre de la Entidad «Antonio Alonso Sanz y Juan José Alonso Hernanz, Comunidad de Bieness», contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 30-10-1989, parcialmente desestimatoria de la alzada contra la de la Dirección Provincial de ese Departamento en Madrid de 28-10-1988, sobre sanción.-1.237-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 12 de enero de 1990.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren

intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

48.881.-Doña VICTORINA RICO CALVO contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 4-2-1985, contra el acuerdo de concentración parcelaria de la zona de Gumiel del Mercado (Burgos).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 17 de enero de 1990.-El Secretario.-1.258-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

48.883.-Don IGNACIO CRESPO CALVO contra la Orden ministerial del Ministerio de Agricultura de fecha 30-10-1989, sobre concentración parcelaria de la zona Gumiel del Mercado (Burgos).-1.572-E.

48.886.-Doña CONSUELO GARCIA ESPINOSA contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 30-10-1989, sobre concentración parcelaria de la zona de Gumiel del Mercado (Burgos).-1.571-E.

48.888.-Don FELIPE ORTEGA CALVO contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 20-10-1989, sobre acuerdo de concentración parcelaria de la zona de Gumiel del Mercado (Burgos).-1.573-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 18 de enero de 1990.-El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las Entidades que se relacionan a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

59.540.-OBISPADO DE AVILA, COLEGIO ASUNCIÓN DE NUESTRA SEÑORA DE AVILA, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre concesión de concierto educativo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 11 de enero de 1990.-El Secretario.-1.655-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado los recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

59.964.-Don ALEJANDRO RODRIGUEZ GARCIA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación ascenso al empleo de Brigada especialista de complemento.-1.377-E.

59.966.-Don RAFAEL SANCHEZ PEDRAZA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación ascenso al empleo de Brigada especialista de complemento.-1.378-E.

59.974.-Doña AMPARO FERRAGUT MARTIN contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sobre resolución concurso puestos de trabajo convocado por Orden de 11-10-1988.-1.379-E.

59.976.-Don AGUSTIN MARGALLO MORAÑO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre continuidad en servicio activo en edad de retiro.-1.380-E.

59.990.-COORDINADORA INDEPENDIENTE DEL CUERPO ESPECIAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS (COORDINADORA ICE) contra resolución del Ministerio de Justicia sobre relación de puestos de trabajo.-1.381-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 15 de enero de 1990.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado el recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

59.883.-Don JOSE LUIS BUENO SANCHEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre concesión del título de Médico especialista en Urología.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 18 de enero de 1990.-El Secretario.-1.536-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCAZAR DE SAN JUAN

Edicto

Don Mercenario Villalba Lava, en prórroga de jurisdicción, Juez de Primera Instancia del número 1 de Alcazar de San Juan y su partido,

Hago saber: Que en los autos de concurso necesario de acreedores que, con el número 593 de 1982, se siguen en este Juzgado a instancia de la Procuradora doña María Luisa Sánchez Sánchez, en nombre y representación de don Manuel Martín Manjavacas, contra don Mauricio Benecet Boudet y su esposa, en situación de rebeldía, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciando la venta en pública subasta de los bienes que al final se reseñarán, a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado, con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primero.-Para la primera subasta se señala el día 22 de marzo próximo y hora de las once de su mañana, por el tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.-En el supuesto de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 20 de abril siguiente y hora de las once de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Tercero.-Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.-Los títulos de propiedad de los bienes inmuebles que se subastan, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Bienes inmuebles objeto de subasta

1. Solar cercado, en la alcazar de San Juan de San Gregorio, por muros de mampostería, con una casa edificada de dos plantas en su parte sur. Esta se encuentra en buen estado de conservación, aunque se observa que han sido fracturadas las puertas de entrada y rotos los cristales de su ventana. Ocupa una superficie toda la edificación de 2.520 metros cuadrados. Linda al norte, este y oeste, don Mauricio Benecet, y sur, la carretera.

Inscrita al tomo 1.370, libro 299, folio 196, finca 22.605.

2. Casa solar, de 120 metros cuadrados, de los cuales 60 están edificados, sita en Arenales de San Gregorio, junto a la carretera. En la actualidad se encuentra en estado ruinoso. Linda al norte, antiguo carril de servidumbre; sur y este, don Mauricio Benecet, y oeste, don Rogelio y don Justo Manjavacas López.

Inscrita al tomo 1.778, folio 125, finca 36.233.

3. Casa en Arenales de San Gregorio, lindante con la anterior. Tiene una superficie de 108 metros cuadrados, y linda por todos sus vientos con don Mauricio Benecet, a excepción del norte, que linda con la finca anterior.

Inscrita al tomo 1.885, folio 79, finca 37.400.

Las tres fincas constituyen hoy, al ser colindantes y haber sido objeto de diversas obras de consolidación y cercado, una finca únicamente, por lo que salen juntas a subasta.

Valoradas en 1.300.000 pesetas.

4. Tierra en Arenales de San Gregorio, al sitio Cañadas de Cortés, llamada del Pajarero, de haber 11 áreas 25 centiáreas. Linda: Al sur, don Mauricio Benecet y carretera, y por los demás lados, con el mismo don Mauricio Benecet.

Inscrita al tomo 1.631, libro 344, folio 132, finca 33.978.

Tasada en 200.000 pesetas.

5. Tierra en Arenales de San Gregorio, al sitio de la dehesa del Navazo o cañada de Cortes, de haber 2 hectáreas 56 áreas 20 centiáreas-hoy inculta-. Linda: Norte, camino de la estación de Zancara; sur y oeste, Mauricio Benecet, y este, doña María del Rosario Henríquez de Luna.

Inscrita al tomo 1.647, libro 347, folio 119, finca 34.295.

Tasada en 730.000 pesetas.

6. Tierra cereal al sitio de Arenales, de 10 celemines o 58 áreas 22 centiáreas. Esta inculta, con algunos olivos. Linda: Norte, don Mauricio Benecet; sur, camino; este, don Vicente Escribano, y oeste, confluencia de caminos.

Inscrita al tomo 1.963, libro 392, folio 31, finca 32.700.

Tasada en 100.000 pesetas.

7. Tierra al sitio de los Arenales, de haber 5 hectáreas 63 áreas 36 centiáreas. Linda: Al norte, don Mauricio Benecet y don José Merino; sur, don Mauricio Benecet y herederos de don Isidro Manjavacas y otros; este, don Mauricio Benecet, y oeste, herederos de don Higinio Serrano.

Inscrita al tomo 752, libro 174, folio 8, finca 10.946. Tasada en 1.600.000 pesetas.

8. Tierra cereal al sitio de Arenales de San Gregorio, de haber 2 hectáreas 9 áreas 62 centiáreas. Linda: Saliente, don José Merino; mediodía y norte, don Mauricio Benecet, y poniente, don Julio Olmedo.

Inscrita al tomo 1.622, libro 343, folio 62, finca 33.939.

Tasada en 700.000 pesetas.

Bienes muebles

Un lote de diversos muebles, consistente en: Dos remolques, tres tractores, empacadora, segadora, hilerador de alfalfa, material para riego y otros, cuya relación detallada consta en el Juzgado, tasados en un total de 1.570.000 pesetas.

Dichos bienes muebles se encuentran depositados en los señores Síndicos del concurso, en la finca «La Delfina», en el anejo de Campo de Criptana, llamado Arenales de San Gregorio.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los concursados, dada su situación de rebeldía.

Hecho en Alcazar de San Juan a 8 de enero de 1990.-enmendado.-un millonero Villalba Lava, Mercenario Villalba Lava.-El Secretario.-1.192-C.

ALICANTE

Edicto

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de mayor cuantía número 542/1980-C, instado por José Enrique Carratalá Guardiola, contra Eduardo Guindo Sapena y otros, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán junto a su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 23 de marzo de 1990, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido forma la adjudicación la parte demandante, el día 23 de abril de 1990, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 23 de mayo de 1990, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada, y que más abajo se dirá, no admitiéndose posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.-Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.-Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.-Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.-Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.-Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bienes objeto de subasta

1. Un cuadro de 1,60 metros de altura por 1,10 metros de anchura, aproximadamente, firmado por Mateos, en 2.500.000 pesetas.
2. Un cuadro de 1 metro de altura por 60 centímetros de anchura, firmado por E. Naranjo, en 6.000.000 de pesetas.
3. Un cuadro de 1,70 metros de altura por 1,10 metros de anchura, firmado por Domínguez, en 25.000.000 de pesetas.
4. Un cuadro de 1,50 metros de altura por 1,20 metros de anchura, firmado por Quirós, en 3.000.000 de pesetas.
5. Un cuadro de 30 centímetros de anchura por 20 centímetros de altura, firmado por H. Viñez, en 400.000 pesetas.
6. Un cuadro de 20 centímetros de anchura por 30 centímetros de altura, firmado por E. Naranjo, en 400.000 pesetas.
7. Un cuadro de 60 centímetros de altura por 40 centímetros de anchura, firmado por E. Naranjo, en 4.000.000 pesetas.
8. Un cuadro de 40 centímetros de altura por 25 centímetros de anchura, firmado por Millares, en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 24 de enero de 1990.-El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.-El Secretario.-1.182-C.

AVILA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia de este Juzgado número 2, que en providencia de esta fecha, dictada en los autos del procedimiento de los artículos 84 y 87 de la Ley 19/1985, de 16 de julio, Cambiaria y del Cheque, número 498/1989, promovido por el Procurador don José Antonio García Cruces, en representación de don José Cánovas Martínez, sobre denuncia por extravío de un cheque expedido con fecha 13 de noviembre de 1989 por la sucursal en Avila del Banco Popular Español, con clave número 0777.69, al que correspondió la referencia «aviso de giro número 57/1022685», expedido al portador, por importe de 1.387.202 pesetas, librado por los apoderados de dicha Entidad bancaria, se ha acordado fijar un mes, a contar de la publicación de este edicto, para que el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición.

Dado en Avila a 15 de enero de 1990.-El Juez.-La Secretaria judicial.-562-3.

BARCELONA

Edictos

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 568/1988-4.ª, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representado por el Procurador don Angel Quemada Ruiz, contra la finca especialmente hipotecada por don Juan Queralt Martínez, por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 21 de marzo, a las diez treinta

horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de la subasta será el de 1.521.600 pesetas para la finca número 2.975, el de 1.521.600 pesetas para la finca número 2.977, el de 1.521.600 pesetas para la finca número 2.981 y el de 840.000 pesetas para la finca número 2.983, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.-Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.-Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 24 de abril, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y, de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 22 de mayo, a las diez treinta horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notificará al deudor Juan Queralt Martínez, la celebración de las mencionadas subastas.

Fincas objeto de subasta

Lote primero: Vivienda en el piso primero, que es la segunda planta alta de la casa sita en Barcelona, señalada con el número 7 de la calle Monach, con vuelta a la calle San Pedro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 1, al tomo 2.769, libro 86 de la sección cuarta, folio 110, finca 2.975.

Lote segundo: Piso segundo del edificio sito en Barcelona, calle Monach, con vuelta a la calle Mediana de San Pedro. Inscrito en el mismo tomo y libro que la anterior, folio 113, finca 2.977.

Lote tercero: Vivienda del piso cuarto de la calle Monach, número 7, con vuelta a la calle Mediana de San Pedro. Inscrito en el mismo tomo y libro que la primera, folio 119, finca 2.981.

Lote cuarto: Vivienda de la azotea o piso quinto de la vivienda sita en la calle Monach, número 7, con vuelta a la calle Mediana de San Pedro. Inscrita en el mismo tomo y libro que las anteriores, folio 122, finca 2.983.

Barcelona, 22 de enero de 1990.-El Magistrado.-El Secretario.-1.052-A.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 832/1987-2.ª, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representado por el Procurador don Carlos Montero Reiter, contra la finca especialmente hipotecada por don Alejo Pares Puyol, por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública

subasta para el día 3 de abril, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de la subasta será el de 8.400.000 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.-Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.-Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 3 de mayo, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y, de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 1 de junio, a las once horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notificará al deudor Alejo Pares Puyol, la celebración de la mencionada subasta.

Finca objeto de subasta

Una casa situada en esta villa de San Baudilio de Llobregat, calle del Progreso, número 19, antes 19 y 21, hoy calle Vermell, número 21. Se compone de planta baja, primer piso, buhardilla y patio a su espalda; mide en junto 153 metros 60 decímetros cuadrados, ocupando la edificación destinada a vivienda 100 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Boi de Llobregat al tomo 1.394, libro 70, folio 202, finca número 1.242, inscripción octava.

Barcelona, 23 de enero de 1990.-El Magistrado.-El Secretario.-1.051-A.

★

Don Javier Pereda Gámez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado con el número 1.026/1989, promovidos por «Banca Euro Hipotecario, Sociedad Anónima», y representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por doña María del Pilar de las Heras Ares, he acordado, por resolución dictada en el día de la fecha, sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8-10, el próximo día 20 de marzo del presente año, a las doce horas de su mañana, en primera subasta; de no haber postores se señala una segunda subasta para el próximo día 20 de abril del presente año, a las doce horas de su mañana; y, de no existir tampoco postores en la segunda, se señala una tercera subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 21 de mayo del presente año, a las doce horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo del remate será para la primera subasta el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta fue valorada en la escritura de hipoteca en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada fuera negativa, sirva este edicto de notificación a dicha parte del señalamiento de la subasta.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad número 5. Bajos tercera de la casa señalada con los números 138-140 de la travesía de Las Cortes, de Barcelona. De superficie 42,31 metros cuadrados. Linda: Por su frente, entrando, con caja de la escalera y caja del ascensor; a la derecha, con bajos primera; por el fondo, con patio interior de manzana, y a la izquierda, con bajos segundo; por arriba, con patio de luces, primero segunda y primero tercera, y abajo, sótanos segunda. Cuota: 1,60 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 14 de Barcelona, al tomo 1.913, libro 2 de la Sección Sants 3, folio 20, finca número 93.

Dado en Barcelona a 26 de enero de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.188-C.

★

Don Juan Francisco Garnica Martín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Barcelona,

Por el presente edicto hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita ante este Juzgado bajo el número 653/1989-4.ª, a instancia de «Banca Eurohipotecaria, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahís, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por doña María Dolores Pizarro Mimbreno, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la referida finca, por término de veinte días y por el precio de valoración pactado en la escritura de hipoteca base del procedimiento, de 26.000.000 de pesetas, señalándose para el remate, en primera subasta, el día 18 de abril y hora de las diez treinta, y en caso de ser declarada desierta, para la segunda subasta, el día 18 de mayo próximo, a las diez treinta horas, por el precio del 75 por 100 del tipo de la primera subasta, y caso de ser declarada desierta ésta, en tercera subasta, el día 26 de junio y hora de las diez treinta, sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo y Ley citados están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del precio del remate, y en el caso de la tercera subasta, el depósito será el referido para la segunda, con excepción de la parte actora, que se halla exenta de constituir tal depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto al mismo el importe de la consignación para participar en la subasta o presentar resguardo de haberlo consignado en establecimiento público destinado al efecto; los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación, y que las posturas podrán hacerse a reserva de ceder el remate a tercero, en cuyo caso deberá hacerse tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, con asistencia del cesionario, que aceptará la cesión.

Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a la parte deudora en la propia finca hipotecada, para el caso de que no pudiere hacerse dicha notificación en cualquiera de las formas dispuestas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, a tenor de lo dispuesto en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Porción de tierra, viña y parte huerta, sita en término de Aiguamurcia y partida denominada «Debesa o Devesa», dentro de la cual hay una casa señalada de número 4, compuesta de terreno y un piso, llamada «Casa Reñe» (en realidad compuesta de dos plantas destinadas a vivienda y un sótano destinado a garaje, de una cabida la vivienda de 356,34 metros cuadrados y el garaje de 116,89 metros cuadrados, con un pozo y una balsa). Mide en junto, aproximadamente, 17 áreas 10 centiáreas. Linda: Al norte, con Cristóbal Cardo; sur, con Pedro Rosell; este, con otra finca de la señora Ferrer, mediante un camino vecinal, y oeste, con el torrent Valencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 14, libro 14 de Aiguamurcia, folio 154, finca 242, inscripción décima.

Barcelona, 26 de enero de 1990.—El Secretario, Juan Francisco Garnica Martín.—1.189-C.

BILBAO

Edictos

Don Fernando Luis Ruiz Piñero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.509/1988, se tramita juicio ejecutivo, seguidos a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», frente a don Rafael Boo Martínez y doña María Dolores Seijas Fernández, en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, de los bienes embargados que se reseñarán, señalándose para la celebración de la primera el día 21 de marzo de 1990; para la segunda, el día 21 de abril de 1990, y para la tercera el día 21 de mayo de 1990, todas ellas a las once horas, las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, y con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100 de las cantidades tipo de subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Bilbao, número de identificación 4.706, número de la oficina receptora 1.290 del «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desee participar, no aceptándose entrega de dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación del 20 por 100 de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la Regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinadas por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndose que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días señalados, se entenderá que se celebrarán al siguiente día hábil exceptuando los sábados y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Piso quinto, G, de la casa número 10 de la calle Pablo Zamarripa de Bilbao. Valorado en 11.500.000 pesetas.

Plaza de garaje señalada con el número 14, elemento número 4 de la casa número 10 de la calle Pablo Zamarrita de Bilbao. Valorada en 900.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 25 de enero de 1990.—El Magistrado-Juez, Fernando Luis Ruiz Piñero.—El Secretario.—1.206-C.

★

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección Primera y con el número 372/1989, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Hipotebansa», contra Rafael González Losada y María Cruz Cubillo Sebastián, en los cuales por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se dirán, habiéndose señalado para la primera de dichas subastas el 30 de marzo de 1990, a las doce horas; la segunda el 2 de mayo de 1990, a las doce horas, y la tercera, el 4 de junio de 1990, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, puerta número 410, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran la fijada en la escritura de hipoteca o sea, 10.062.147 pesetas; para la segunda el 75 por 100 de la primera, o sea 7.546.610 pesetas, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de las cantidades anteriores para cada subasta, y para la tercera la fijada para la segunda.

Tercera.—Podrán asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la

subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.-El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Bienes objeto de subasta

Vivienda derecha izquierda, tipo A, según su posición subiendo por la caja de escalera, de la planta alta tercera; y como anejo inseparable de la misma el trastero o camarote cuarto izda. derecha, de los situados en la planta octava, señalado en el plano con el número 11, formando parte del siguiente edificio: Casa cuádruple de vecindad señalada con el número 52 de la avenida Zumalacárregui, valorada como tipo para esta subasta en la suma de 10.062.147 pesetas.

Dado en Bilbao a 25 de enero de 1990.-El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.-El Secretario.-1.185-C.

★

Doña María Luisa Arenaza Garay, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 249/1986, seguidos a instancia de Carlos Olazábal Estechea, representado por el Procurador señor Martínez Guijarro, contra don Donato Martínez González, representado por Procurador en reclamación de 364.073 pesetas, en cuyos autos y por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para su celebración el próximo día 28 de marzo, a las doce horas, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta al número 4.708, en la sucursal del «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en la calle Gran Vía, número 12, de Bilbao, haciendo constar el número del procedimiento, el 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta su celebración, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco de referencia. No se admiten consignaciones en el Juzgado.

Cuarta.-Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda el día 27 de abril a las doce horas, sirviendo

de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera siendo de aplicación las prevenciones establecidas para la primera subasta.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda subasta se señala para el remate de la tercera el día 31 de mayo, a las doce horas, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar los postores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiere celebrarse la subasta el día indicado, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, y en su caso, en días sucesivos.

Bienes objeto de subasta

Vivienda derecha de la segunda planta de la casa señalada con el número 10 de la calle Ollaretxe, en barrio de Algorta. Getxo. Valorada en 7.500.000 pesetas.-La Magistrada-Juez, María Luisa Arenaza Garay.-La Secretaria.-552-3.

CARTAGENA

Edicto

Don Antonio Gil Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cartagena,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 240/1989, seguido a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ortega Parra, contra doña Isabel Olivo López y don Francisco García Martínez solidariamente a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en reclamación de 2.135.426 pesetas de principal y 900.000 pesetas de intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días, los bienes embargados propiedad del demandado y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 29 de marzo del corriente a las once horas de su mañana, por el precio de tasación; para la segunda, el día 26 de abril del corriente, a las once horas de su mañana, por el precio de tasación rebajado en un 25 por 100, y la tercera será sin sujeción a tipo y para el día 23 de mayo del corriente a las once horas de su mañana.

Para tomar parte en ellas, deberán los licitadores consignar en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 180230461724089, abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya, sucursal de Reina Victoria, de Cartagena, el 20 por 100 del tipo por el que sale la subasta ascendente a:

Primero y único lote: 1.100.000 pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran dos tercios del tipo de tasación en la primera, del tipo de tasación rebajado en un 25 por 100 de la segunda y la tercera será sin sujeción a tipo.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Angel Bruna, 21, tercera planta, Palacio de Justicia (Cartagena), y los títulos de propiedad no constan, sirviendo como tal título, las certificaciones de cargas, que se encuentran así como los autos de manifiesto en Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con ellos, donde podrán ser examinados por los interesados, entendiéndose que los adjudicatarios los aceptan y se subrogan en las mismas, sin que se dedique a su extinción el precio del remate.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto al importe de lo consignado, el 50 por 100 o el resguardo de haberlo hecho efectivo en establecimiento público destinado al efecto, surtiendo las posturas los mismos efectos que las realizadas en el acto de la subasta.

Primer lote.-Casa con jardín, sita en la Diputación de «El Escobar y Media Legua, Tino. Fuente Alamo» de 381 metros cuadrados; registrada en el Registro de

la Propiedad de Cartagena I al libro 378, folio 143, finca 38-294, Sección Fuente Alamo: 5.500.000 pesetas.

Cartagena, 25 de enero de 1990.-El Magistrado-Juez, Antonio Gil Martínez.-El Secretario judicial.-1.191-C.

CUENCA

Edicto

En virtud de lo acordado por la ilustrísima señora Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Cuenca y su partido judicial, en los autos de juicio ejecutivo número 447/1985, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Cuenca y Ciudad Real, representado por la Procuradora señora Herráiz Calvo, contra don Francisco García Moreno Gómez y otros, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados al demandado, por primera vez y término de veinte días, señalándose para que tenga lugar el día 8 de marzo de 1990, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.-Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 20 por 100 del valor del tipo, pudiendo hacer posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta, que se depositarán en la Mesa del Juzgado, junto al importe de la consignación, no admitiéndose posturas inferiores a las tres terceras partes de dicho tipo.

Segunda.-Que la subasta podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Que los antecedentes con referencia a la subasta, así como los títulos de propiedad del inmueble, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la secretaria de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta en los días de oficina y horas hábiles, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Cuarta.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los posteriores preferentes al del actor -si los hubiere- continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación y subsistiendo las restantes condiciones para el día 6 de abril de 1990, a las doce horas de su mañana, y mismo lugar que la anterior. Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de mayo de 1990, a las doce horas de su mañana, y en el mismo lugar que las anteriores, con igual consignación que para la segunda.

Sirviendo el presente edicto de notificación al ejecutado don Francisco García Moreno Gómez, don Luis Rodríguez González, doña Isabel Rodríguez González Espinar y don Agustín Delgado Velasco.

Bien que se subasta

Vivienda propiedad de don Francisco García Moreno Gómez, situada en la letra E del piso primero del edificio situado en la calle del Olivo, número 24 (Ciudad Real). Tiene una superficie de unos 100 metros cuadrados, aproximadamente. Inscrita en el registro de la Propiedad de Ciudad Real al tomo 1.299, libro 527, folio 31, finca número 28.169, inscripción segunda. Tipo de tasación: 5.734.000 pesetas.

Cuenca, 18 de enero de 1990.-La Magistrada-Juez.-La Secretaria.-549-3.

GIJÓN

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por la ilustrísima señora Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 4 de los de Gijón, en juicio de faltas número 1.960/88, siendo parte el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública y Miguel Rebanal Martín y Santiago Fernández Martín, acordó por providencia de día de hoy, emplazar al señor Fiscal y partes para que en el término de cinco días comparezcan ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Oviedo, a usar de su derecho si les conviniera, en virtud de recurso de apelación interpuesto por Miguel Rebanal Martín y el que le fue admitido en ambos efectos, con el apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio que en derecho tuviere lugar.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de emplazamiento a Santiago Fernández Martín, en ignorado paradero, expido la presente en Gijón a 23 de enero de 1990.—El Secretario.—1.595-E.

INCA

Edicto

Don Santiago Oliver Barceló, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Inca,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de suspensión de pagos número 260/1989, de la Entidad «Cooperativa Agrícola Poblense, Sociedad Cooperativa Limitada», y que por providencia de esta fecha se ha acordado admitir a trámite y tener por solicitada la declaración de suspensión de pagos de dicha Sociedad Cooperativa; nombrándose como Interventores a don José María Lafuente López, como representante legal de la Entidad «Banco de Santander, Sociedad Anónima», vecino de Palma de Mallorca, con domicilio en la calle Velázquez, número 8; a don Gregorio Serra Colom, vecino de Palma de Mallorca, con domicilio en la calle Camino Vecinal Vileta, número 125, y a don José Roca Colom, vecino de Palma de Mallorca, con domicilio en la calle Santiago Rossinyol, número 4, los cuales han aceptado sus respectivos cargos, lo que se pone en conocimiento de los acreedores a los efectos pertinentes.

Dado en Inca a 26 de octubre de 1989.—El Juez, Santiago Oliver Barceló.—El Secretario.—1.179-C.

JAEN

Edicto

Don Jesús Romero Román, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Jaén,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 44/1989, promovido por Caja Provincial de Ahorros de Jaén, contra don Antonio López Puerma y doña Inocencia Castillo Palomino, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado por primera vez la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 2 de abril de 1990, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Al propio tiempo, y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100, para lo que se señala el día 26 de abril, a las once horas, en el sitio y término indicado.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta para el supuesto de que no hubiese postor en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo y que tendrá lugar el día 24 de mayo, previniéndose a los licitadores que concurran a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primero.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, la de 11.115.000 pesetas.

Segundo.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Sirviendo el presente de notificación al demandado para el supuesto de que no se pueda practicar personalmente.

Bien objeto de subasta

Urbana. Solar edificable en la calle Príncipe Felipe, 91, de Jaén, con 9 metros de frente por 20 metros 70 centímetros cuadrados de fondo, que hacen una superficie de 186 metros 30 decímetros cuadrados; sobre esta finca existe construida una edificación de tres plantas, inscrita al tomo 516, libro 188, folio 188, finca número 40.405, inscripción tercera, cuyo valor es el de 11.115.000 pesetas.

Y para que el presente sirva de notificación en forma a los demandados, actualmente en ignorado paradero, y publicar en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado» firmo el presente en Jaén a 17 de enero de 1990.—El Magistrado-Juez, Jesús Romero Román.—La Secretaria.—1.184-C.

LA CORUÑA

Edicto

Don Juan Angel Rodríguez Cardama, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en el juicio de menor cuantía, número 484/1988, promovido por doña Dolores Fernández Martínez, representada por el Procurador don Santiago Gómez Reino y Pedreira, contra don Ramón Molezún Núñez, don Ramón, don Rafael y don Juan Molezún Rebellón, doña María Teresa y don Ricardo Molezún Lema, y personas desconocidas e inciertas que se crean con derecho, o lo tengan por cualquier título, a la herencia del causante don José Molezún Núñez sobre disolución de copropiedad y otros extremos, se acordó proceder a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días del inmueble que se dirá, objeto de este juicio, para cuyo acto se ha señalado el día 27 de marzo de 1990, y hora de las diez, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, previniendo a los licitadores que:

Primero.—Deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta el valor asignado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercero.—Que la subasta podrá hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—Que los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con esta titulación, sin exigir ninguna otra.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, subsistiendo las demás condiciones, el día 27 de abril de 1990, y hora de las diez.

Y, para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de mayo de 1990, y hora de las diez, en el mismo lugar que las anteriores.

Si por causa de fuerza mayor no pudiesen celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderán prorrogadas para el siguiente hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Piso 3.º alto, tipo c), o ala izquierda, en el rellano correspondiente, según su acceso por las escaleras, de la casa señalada con el número 21 por la calle de San Agustín, y sin número de policía por la calle Trompeta, destinado a vivienda, de esta ciudad de La Coruña, inscrito en la Sección Primera, libro 930, folio 157, finca número 55.270, inscripción segunda. Valorado pericialmente en 11.125.070 pesetas.

Dado en La Coruña a 17 de enero de 1990.—El Magistrado-Juez, Juan Angel Rodríguez Cardama.—La Secretaria.—1.208-C.

MADRID

Edictos

La señora Juez de Primera Instancia número 12 de Madrid, doña Lourdes Ruiz de Gordejuela López, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 1.242/1988, a instancia del Procurador señor Puig y Pérez de Inestrosa, en nombre y representación de «Corporación Hipotecaria Bancobao, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más adelante se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta el día 4 de abril de 1990, a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 6.593.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 8 de mayo de 1990, a las once horas, por el tipo del 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 4 de junio de 1990, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 50 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera el 50 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente a cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta

En Palma de Mallorca. Apartamento de planta primera, tipo 1-2 del bloque B, tiene una superficie construida de 58,15 metros cuadrados, más 20,73 metros cuadrados de terraza descubierta. Es parte determinada de un conjunto urbanístico integrado por seis bloques, denominados A, B, C, D, E y F. De este conjunto se ha concluido la edificación de los bloques A y B. El terreno donde se ubica comprende los solares 5, 6 y 7, manzana XXV, de la urbanización «Santa Ponsa», del término de Calviá. Inscrita al folio 66 del tomo 1.817, libro 483 de Calviá, finca número 26.228, inscripción segunda.

Sirviendo este edicto de notificación a los demandados don Philip Stephen Hurrell y doña Fay Hurrell.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 9 de marzo de 1989.-1.178-C.

★

Don Juan Lucas Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 19/1989-A, a instancia de don Guillermo Minenza Iriondo, representado por el Procurador señor Codes Feijoo, contra doña Magdalena Galmes Torres, con domicilio en Palma de Mallorca, calle Femenias, número 30, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 5 de abril de 1990, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 10.500.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resulte desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 10 de mayo de 1990, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 21 de junio de 1990, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta respectivo.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 3274-0 del Banco Bilbao Vizcaya, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso. El Banco, en Agencia 4070, calle Capitán Haya, 55.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131, regla 14, párrafo último, de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en

depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas. Para el caso de suspensión de alguna de las subastas, ésta tendría lugar el viernes siguiente hábil, a la misma hora de suspensión.

Bienes objeto de subasta

Huerto cultivo de regadío, denominado «Son Vidal», situado en término de la ciudad de Palma de Mallorca, de cabida 94 áreas 2 centiáreas, que linda: Al norte, con parcela segregada y vendida a los consortes don Juan Company Soler y doña Isabel Seguí Cardell (en un lado de 102,39 metros); por el sur, (en línea recta de 94,62 metros), con zona cedida al Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo para ensanche de la carretera de Palma a Manacor; por el este, con la finca «Son Morro», propiedad de los señores Morell Magraner (en una extensión de 103,41 metros), y por el oeste, con camino particular que la separa de finca propiedad de AGAMA (en un lado de 87,14 metros). En la finca de donde procede la descrita existe un pozo de agua, con motor bomba, conducciones y demás elementos de impulsión del agua, así como un estanque anejo al mismo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca número 1, tomo 4828, libro 792, sección IV, folio 46, finca registral número 46.733.

Dado en Madrid a 20 de septiembre de 1989.-El Magistrado-Juez, Juan Lucas Uceda Ojeda.-La Secretaria.-1.197-C.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos sobre declaración de fallecimiento número 1.751/1982, de Domingo Aguilera Valverde, natural de Castillo de Locubín (Jaén), nacido el 7 de febrero de 1916, desaparecido en combate en Madrid, en septiembre de 1938, habiendo instado la declaración de fallecimiento su esposa, doña Dolores Jiménez Contreras.

Lo que se hace público a los fines del artículo 192 y siguientes del Código Civil y 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 8 de noviembre de 1989.-La Secretaria.-1.787-E. 1.ª 12-2-1990

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley 2 de diciembre de 1872, bajo el número 792/1989, a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Francisco Abajo Abril, contra don Pedro Dols Artero y doña Francisca Mar Clofent Brea, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 12 de julio de 1990, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 854.856 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 27 de septiembre de 1990, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 25 de octubre de 1990, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Con el propósito de agilizar el desarrollo de la subasta evitando trámites contables superfluos y en beneficio de los propios licitadores, se ruega a éstos que efectúen sus depósitos en la Mesa del Juzgado, inmediatamente antes del inicio de su celebración, bien en efectivo o bien mediante cheque conformado por la Entidad bancaria librada o cheque bancario.

De no realizarlo así, los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco de Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia urbana número 40, sita en la calle Capitán Haya, número 55. Número de expediente o procedimiento 245900018 079289. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Finca sita en Castellón de la Plana, calle Juan de la Cierva, 1, 4-H.

41. Vivienda del tipo H, situada en la planta cuarta en alto a la izquierda del portal recayente a la calle en proyecto del mismo edificio. Tiene su acceso por dicho portal, zaguán, escalera y ascensor comunes. Ocupa una superficie construida de 118 metros 73 decímetros cuadrados y útil de 98 metros 60 decímetros cuadrados, distribuidos interiormente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón al tomo 1.057, libro 207 de Castellón, sección norte, folio 150, finca 20.396, inscripción primera.

Madrid, 24 de noviembre de 1989.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-557-3.

★

El Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 327/1988, a instancia del Procurador señor Codes Feijoo, en nombre y repre-

sentación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Alfredo Vallejo Vallejo y doña Amelia García Caballero, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que después se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 16 de mayo de 1990, a las diez treinta horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 9.970.000 pesetas la finca 1 y 7.050.000 pesetas la finca 2, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 20 de junio de 1990, a las once treinta horas, por el tipo de 7.477.500 pesetas la finca 1 y 5.287.500 pesetas la finca 2, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 18 de julio de 1990, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 50 por 100 del tipo establecido en cada caso y en la tercera el 50 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Piso sexto exterior o ático, de calle Aguilá, número 21, de Madrid. Consta de varias habitaciones, servicios y terraza. Mide 71,12 metros cuadrados y 24,86 metros cuadrados de terraza. Lleva como anejo inseparable un cuarto trastero de desahogo en la planta de sótanos, señalado como el piso a que pertenece.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Madrid número 4, registral 16.728.

2. Parcela de terreno en término de Moralzarzal (Madrid), que es la número 41 de la urbanización Los Enebros. Tiene su acceso por el paseo de los Enebros, número 26, y calle Teide, 21; con una superficie aproximada de 500 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, finca 3.351.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 15 de diciembre de 1989.—La Secretaria.—1.198-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1101/1987, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del procurador señor Codes Feijoo, en representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra Blas Sánchez Alias y Julia Pérez Sáez, en reclamación de cantidad, en

cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados Blas Sánchez Alias y Julia Pérez Sáez.

Descripción de la finca:

Piso 6-C, bloque número 3, en ciudad de los Angeles, Madrid. Superficie aproximada de 92,82 metros cuadrados. Linda: Frente, patio y piso B; derecha, piso D; izquierda, piso, mejor dicho, izquierda y fondo, jardín. Inscrito en el Registro de la Propiedad 16 al libro 194, folio 71, finca 13.524.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, el próximo día 26 de abril de 1990, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.200.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores acreditar haber consignado el 50 por 100 del tipo en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el BBV (Banco Bilbao Vizcaya) con el número 26000-7.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resulte desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 7 de junio de 1990, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de julio de 1990, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 18 de diciembre de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.196-C.

★

Don Juan Manuel Fernández López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 30 de Madrid,

Hago saber: Que en ese Juzgado, al número 1768/89 B, y a instancia de doña Carmen Lozano Guijarro, se siguen autos sobre declaración de fallecimiento de don Aurelio Martín Pérez, natural de Villaseca de la Sagra (Toledo), nacido el día 27 de julio de 1913, hijo de Cecilio y Raimunda, que estuvo domiciliado en Madrid, calle Martínez de la Riva, número 5.

En cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 19 de diciembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Fernández López.—El Secretario.—623-E. y 2.º 12-2-1990

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 1.322/1988, a instancia de la Procuradora señora Costa González, en nombre y representación de «R. S. Finanzas, Sociedad Anónima», contra María Luisa Tirado, Hortensio Cicundes Extremera y Miguel Villanueva Cicundes, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que después se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta el día 22 de marzo de 1990, a las diez treinta horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 8.900.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 25 de abril de 1990, a las diez cincuenta horas, por el tipo de 6.675.000 pesetas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 24 de mayo de 1990, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 50 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera el 50 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta

Una casa en la calle de Numancia, número 7, en Puebla de Almoradiel (Toledo), compuesta de varias habitaciones y dependencias, ocupando una extensión superficial de 500 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden (Toledo), finca número 13.929.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 21 de diciembre de 1989.—La Secretaria.—1.181-C.

★

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado 26 de Madrid, en el procedimiento de secuestro de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 717/1987, a instancia del Procurador señor García Crespo, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Francisco García Baches y doña Josefá Jiménez Piñas, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de quince días, el bien hipotecado que más abajo se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 27 de marzo de 1990, a las diez treinta horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 5.894.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 27 de abril de 1990, a las diez treinta horas, por el tipo del 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 29 de mayo de 1990, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas, en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría: se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bien objeto de subasta

En el Mirador, término de San Javier (Murcia), Vivienda, 1.ª H, escalera tercera del edificio de que forma parte, a la izquierda, según se sube por la escalera tercera ubicada en la calle del Sol, por donde tiene su acceso. Tiene una superficie construida, incluida su participación en servicios comunes, de 131,05 metros cuadrados, y útil de 89,95 metros cuadrados. Consta de varias dependencias. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Murcia número 2, en el libro 295, Sección San Javier, folio 39, finca número 24.896, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y exposición en el tablón de anuncios de este Juzgado, firmo el presente en Madrid a 4 de enero de 1990.-El Juez.-Ante mí.-551-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que bajo el número 1.404/1986 se sigue procedimiento de secuestro a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra la finca que se dirá, y de cuyo inmueble son propietarios los demandados Leonor Miller García y Juan Manuel Martínez Vilella, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

En Torrevieja (Alicante), calle Delfín, sin número, Vivienda en planta cuarta, tipo D, finca 6.661, y en el mismo edificio, vivienda en planta novena, tipo B, finca 6.683.

La subasta será doble y simultánea, celebrándose en la Sala de Audiencia de este Juzgado y en el de igual clase de Orihuela al que correspondiere el diligen-

ciado del pertinente exhorto, el próximo 4 de mayo, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 1.822.000 pesetas para la finca 6.661 y 2.058.000 pesetas para la finca 6.683, pactado en la escritura de préstamo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente en cuenta de consignaciones de este Juzgado en «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», calle Capitán Haya, 55, cuenta 31.000-1, o en el de Orihuela, en su caso, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-La cantidad depositada para tomar parte en la licitación por aquellos postores que no resultaren rematantes y hayan cubierto el tipo de subasta, y que lo admitan, se reservará, a instancia del acreedor, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho los licitadores a exigir otros.

Quinta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Séptima.-El rematante habrá de consignar el resto del precio del remate dentro del término de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta convocada, se señala desde ahora para que tenga lugar la segunda el próximo 7 de junio, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de aquélla, y de resultar desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo 13 de julio, a las diez horas, y con vigencia de las restantes condiciones señaladas para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en Madrid a 10 de enero de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-555-3.

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por doña Margarita Mariscal de Gante y Mirón, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de los de Madrid, en resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, que se tramitan en este Juzgado bajo el número 983/1988, a instancias de «Iberfón, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Rodríguez Puyol, contra don Antonio Martín Barrero y don Emilio Martín, representados por el Procurador señor Álvarez del Valle García, y contra «Distribuciones y Exclusivas Tetuán, Sociedad Anónima», y «Barsan Vídeo», sobre reclamación de cantidad, por el presente se emplaza a los demandados «Distribuciones y Exclusivas Tetuán, Sociedad Anónima», y «Barsan Vídeo, Sociedad Anónima», cuyos domicilios son desconocidos, a fin de que en el término de diez días comparezcan en autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de que de no verificarlo serán declarados en rebeldía, parándoles a su vez los demás perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento a «Distribuciones y Exclusivas Tetuán, Sociedad Anónima», y «Barsan Vídeo, Sociedad Anónima», expido el presente, que firmo en Madrid a 11 de enero de 1989.-La Secretaria.-563-3.

Edictos

Doña Magarita Vega de la Huerga, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 45.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso de desahucio, bajo el número 157/1989, a instancia de don José Luis Blas García, representado por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, contra don Manuel Otero Ramírez, que se encuentra en ignorado paradero, al haberse dictado en los presentes autos la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

«En Madrid a 8 de noviembre de 1989.-Ilustrísima señora doña Margarita Vega de Huerga, Magistrada-Juez titular del Juzgado de Distrito número 13 de los de Madrid, habiendo visto y examinado los presentes autos de juicio de desahucio por los trámites de cognición, seguidos entre partes, de una, como demandante, don José Luis Blas García, con domicilio en la calle Virgen del Coro, 8, de Madrid, y de otra, como demandado, don Manuel Otero Ramírez, con domicilio en la de Hernán Cortés, 21-1 B, de Madrid, sobre resolución de arrendamiento.

Fallo: Que estimando la demanda promovida por el Procurador de los Tribunales don Santos de Gandarillas Carmona, en nombre y representación de don José Luis Blas García, contra don Manuel Otero Ramírez, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento que vincula a las partes, con fecha 1 de marzo de 1988, en relación a la vivienda sita en la calle Molino de Viento, 29, entreplanta izquierda, de Madrid, condenando al demandado a que deje libre y a disposición del actor el referido piso dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de que de no hacerlo será lanzado y a su costa, con expresa imposición de las costas de este juicio a la parte demandada.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Esta sentencia no es firme, contra ella cabe interponer recurso de apelación en el plazo de tres días, a contar desde su notificación por medio de escrito con firma de letrado.»

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia al demandado, en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Madrid a 12 de enero de 1990.-El Magistrado-Juez.-559-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid, en el ejecutivo-letras de cambio, seguido en este Juzgado con el número 973/1980, a instancia del Procurador señor Aráez Martínez, en nombre y representación de don José Manuel Sayago Bardón, contra don Manuel Fernández Durán, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado que más adelante se escribe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 2 de abril próximo y hora de las diez treinta de su mañana, por el tipo de tasación, ascendente a 5.073.750 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 2 de mayo próximo y hora de las diez treinta de su mañana.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 1 de junio próximo y hora de las diez treinta de su mañana, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación; que para tomar parte, deberán consignar previamente los licitadores en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia que se encuentra en la sede de los Juzgados de plaza de Castilla, 1, cuenta corriente de este Juzgado número 14004, una cantidad igual al 50 por 100 de los

respectivos tipos de licitación, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el Banco en la Secretaría de este Juzgado; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplididos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; asimismo, en caso de no poderse celebrar la subasta el día señalado, por causa que lo justifique a criterio del Juez, ésta se celebrará el mismo día y hora de la semana siguiente, con las mismas condiciones que la anterior.

Bien objeto de subasta

Urbana. Local comercial situado en planta baja y marcado con la letra B de la casa en la calle de Imagen, número 25 de policía. Aproximadamente tiene 51,25 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 19 de Madrid al tomo 32, folio 91, finca 3.143.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 17 de enero de 1990. - El Magistrado-Juez. - La Secretaria.- 1.195-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.649/1989, a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», representada por el Procurador don Francisco Anaya Monge, contra don Juan de Dios Arana Santiago y Rafaela Trenas Ordóñez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley de Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 28 de febrero de 1991, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: 5.115.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 4 de abril de 1991, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: 3.836.250 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 30 de febrero de 1991, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Con el propósito de agilizar el desarrollo de la subasta evitando trámites contables superfluos y en beneficio de los propios licitadores, se ruega a éstos

que efectúen sus depósitos en la Mesa del Juzgado, inmediatamente antes del inicio de su celebración, bien en efectivo o bien mediante cheque conformado por la Entidad bancaria librada, o cheque bancario.

De no realizarlo así, los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, la agencia urbana número 40, sita en calle Capitán Haya, número 55. Número de expediente o procedimiento: 2459000181649/1989. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición 6.ª del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley de Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración -a la misma hora- para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Noventa.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Finca número 7. Local comercial número 7 del bloque número 1, edificado sobre la parcela número 1, procedente de la parcela 54, de esta capital, bloque 1, hoy calle Maqueda, 149, de Madrid. Se encuentra situado en la planta baja del edificio en que se radica y ocupa una superficie de 52 metros 73 decímetros cuadrados, incluidos los servicios comunes, de cuya superficie una parte queda en forma de saliente fuera de la proyección en planta de vivienda. Linda: Por la derecha, entrando, local comercial número 6 de la planta; por el fondo, con la vivienda D de la misma planta; por la izquierda, con línea de fachada posterior de edificio en que radica, y por el frente, con la línea de fachada de locales comerciales del edificio que da al espacio comprendido entre este mismo y los bloques números 6 y 7, por cuya fachada tiene acceso el local. La cuota de su propietario en relación con el valor total de la casa en que radica es de 0,097 por 100, y en tal porcentaje participará en las cargas y beneficios por razón de la comunidad. Inscrita en el Registro e la Propiedad de Madrid número 9, tomo 1.916, folio 114, finca número 19.992, inscripción quinta.

Dado en Madrid a 18 de enero de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-558-3.

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 26 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el declarativo menor cuantía número 1.439/1988, instado por Arturo Fernández Álvarez contra «Grupo Comunicación Publicitaria, Sociedad Anónima», y «Hogar y Vida, Sociedad Anónima», se ha acordado, por providencia del día de la fecha emplazar a «Hogar y Vida, Sociedad Anónima», cuyo domicilio actual se desconoce para que en el término de diez días comparezca en legal forma mediante Abogado y Procurador, bajo apercibimiento de declararle en rebeldía y tenerle por contestada la demanda. Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 20 de enero de 1990.-El Secretario.-1.183-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid, bajo el número 1.001/1989, instado por Banco de Crédito Agrícola, contra don Eugenio Castillo Bachiller y otros, se ha acordado notificar que la certificación librada por el señor Registrador de la Propiedad de la finca rústica, cereal secano, número 84 del plano general de concentración parcelaria, al sitio Los Rosales, término de Almadrones, consta como titular de alguna carga o derecho real constituido con posterioridad a la inscripción de la hipoteca que ha motivado el procedimiento, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 131, regla quinta, se le notifica la existencia del mismo, indicándole la facultad que tiene de satisfacer antes del remate el importe del crédito, intereses y costas aseguradas con la hipoteca de la finca, quedándose subrogado en los derechos del actor.

Haciéndose constar que las subastas de la finca rústica ejecutada, cereal secano, número 84 del plano general de concentración parcelaria, al sitio Los Rosales, término de Almadrones (Guadalajara), se celebrarán en:

Primera subasta: El día 31 de enero de 1991, a las doce horas.

Segunda subasta: El día 7 de marzo de 1991, a las doce horas.

Tercera subasta: El día 11 de abril de 1991, a las diez y diez horas.

Y que la cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 1.875.000 pesetas de principal; 196.068 pesetas de intereses, y 600.000 pesetas de gastos y costas calculados.

Y para que sirva de notificación a «Distribuidora de Automatismos y Control Eléctricos», deudor hipotecario, o cualquiera de las personas que estuviesen poseyendo la finca por cualquier título, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 22 de enero de 1990.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-547-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid, bajo el número 1.001/1989, instado por Banco de Crédito Agrícola, contra don Eugenio Castillo Bachiller y otros, se ha acordado notificar que de la certificación librada por el señor Registrador de la Propiedad, de la finca rústica, cereal secano, número 84 del plano

general de concentración parcelaria, al sitio Los Rosales, término de Almadrones (Guadalajara), consta como titular de alguna carga o derecho real constituido con posterioridad a la inscripción de la hipoteca que ha motivado el procedimiento, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 131, regla quinta, se le notifica la existencia del mismo, indicándole la facultad que tiene de satisfacer antes del remate el importe del crédito, intereses y costas aseguradas con la hipoteca de la finca, quedándose subrogado en los derechos del actor.

Haciéndose constar que las subastas de la finca rústica ejecutada, cereal secano, número 84 del plano general de concentración parcelaria, al sitio Los Rosales, término de Almadrones (Guadalajara), se celebrará en:

Primera subasta: El día 31 de enero de 1991, a las doce horas.

Segunda subasta: El día 7 de marzo de 1991, a las doce horas.

Tercera subasta: El día 11 de abril de 1991, a las diez y diez horas.

Y que la cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 1.875.000 pesetas de principal; 196.068 pesetas de intereses, y 600.000 pesetas de gastos y costas calculados.

Y para que sirva de notificación a «Distribuidora de Automatismo y Control Eléctrico», en paradero desconocido, y en su calidad de actual titular registral de la finca hipotecada, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 22 de enero de 1990.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—548-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 48/1989, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Luis Estrugo Muñoz, contra «Sadisa, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación.

Primera subasta: Fecha 8 de mayo de 1990, a las diez y diez horas. Tipo de licitación: 6.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 12 de junio de 1990, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 4.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 17 de julio de 1990, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Con el propósito de agilizar el desarrollo de la subasta, evitando trámites contables superfluos y en beneficio de los propios licitadores se ruega a éstos que efectúen sus depósitos en la Mesa del Juzgado, inmediatamente antes del inicio de su celebración, bien en efectivo o bien mediante cheque conformado por la Entidad bancaria librada o cheque bancario.

De no realizarse así, los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31, de Madrid, cuenta del Juzgado número 41.000, en la agencia urbana número 40, sita en Capitán Haya, número 55. Número de expediente o procedimiento: 245900018004889. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberán contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla catorce del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en San Sebastián de los Reyes (Madrid), con fachada a la avenida de la Independencia, con vuelta a calle Gerona, números 1 y 3, piso 1.º, número 1. Está situado en planta primera del edificio. Tiene una superficie útil de 86,12 metros cuadrados. Se compone de varias dependencias y servicios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes al tomo 367, libro 298, folio 151, finca 23.524, inscripción segunda.

Madrid, 24 de enero de 1989.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—1.194-C.

MAHÓN

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mahón,

Hace saber: Que en el expediente 646/1989, se ha tenido por solicitada: mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de la Entidad «Peña, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, calle Fonduco, 44, y dedicada a explotación industrial de negocios hoteleros, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a «CECOME-Gestoría Mantolán»; «Distribuciones Goñalons», y el señor Delegado de «S. A. Nostra de es Castell», 54.450.141 pesetas, y un pasivo de 54.450.141 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos, y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Mahón a 18 de diciembre de 1989.—El Secretario.—561-3.

MÁLAGA

Edicto

Don José García Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Málaga.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos que se siguen en este Juzgado, bajo el número 384/1988, a instancia de «Promotora del Mediterráneo, Sociedad Anónima», contra don Andrés Caba-

llero Chaparro, se saca a la venta en pública subasta el bien embargado a dicho demandado, y que se dirá, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta, por lo que respecta a la primera, el de tasación del bien y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—El bien sale a subasta a instancia de la actora, sin haberse suplido, previamente, los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad y los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las posturas y remate podrán hacerse a calidad de ceder a tercero, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señala para el día 9 de marzo, y hora de las once treinta de su mañana, y en prevención de que no hubiese postor en la misma, se señala para la segunda el día 20 de abril, en el mismo lugar y hora, y por último, para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, también en el mismo lugar y hora el día 31 de mayo.

Bien objeto de subasta

Mitad indivisa de la vivienda señalada con el número 51, situada en la fila que al frente a la fase I del conjunto conocido por residencial «El Limonar», fase II o manzana B. Situada en término de Málaga, barrada del Puerto de la Torre. Consta de dos plantas, tiene una superficie útil de 89,94 metros cuadrados, teniendo su parcela 140 metros cuadrados, cuota de participación 2.272,7 por 100.

Valoración de la misma: 5.735.250 pesetas.

Dado en Málaga a 15 de enero de 1990.—El Magistrado-Juez, José García Martos.—Ante mí.—1.205-C.

MARBELLA

Edicto

Doña María del Pilar Ramírez Balboteo, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Marbella y su partido.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 409/1988 a instancia de «Barclays Bank, Sociedad Anónima Española», contra don Javier Ruiz Ramos, mayor de edad, vecino de Benahavis, calle Fuente de Lirio, sin número, con documento nacional de identidad número 36.966.880, se saca a la venta en pública subasta el inmueble que se dirá por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de Mayorazgo, sin número, planta segunda, se señala el día 5 de abril, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma el fijado en la escritura de constitución de hipoteca; en prevención de que no hubiese postor en la misma, se señala para la segunda subasta con rebaja del 25 por 100 del tipo, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de mayo y hora de las once, y, por último, para la tercera, y sin sujeción a tipo, en el mismo lugar se señala el día 21 de junio y hora de las once, no admitiéndose posturas que no cubran los tipos expresados.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose

dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

En todas las subastas desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.-Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

El presente edicto sirve de notificación de señalamiento de las subastas a la parte demandada para el supuesto de que no fueren habidos en las fincas subastadas.

Finca objeto de la subasta

Urbana número 1.-Vivienda tipo A, perteneciente al conjunto en proyecto de siete viviendas en terreno denominado Fuente del Lirio y en el término municipal de Benahavis. Comprende una superficie de solar de 73 metros 2 decímetros cuadrados. Se compone de planta baja y alta con una superficie total edificada de 89 metros 15 decímetros cuadrados, siendo la superficie construida de 104 metros 50 decímetros cuadrados. Distribuida en estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, despensa, «hall», baño, aseo, paso, escalera y patio. Y son sus lindes por la derecha, entrando, con la vivienda número 2, tipo A; por la izquierda y por la espalda, terreno de la principal, de donde la matriz de este fue segregada, y su frente, fue abierto en la principal. Esta escritura de hipoteca causa inscripción en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella al tomo 800, libro 28 del Ayuntamiento de Benahavis, folio 117, finca número 1.764, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta en 8.097.000 pesetas.

Dado en Marbella a 23 de enero de 1990.-La Magistrada-Juez, María del Pilar Ramírez Balbotte.-El Secretario.-1.203-C.

MATARO

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de Mataró, en providencia de fecha del día de hoy, dictada en la pieza primera del juicio universal de quiebra de don Juan Ribas Calafell, autos número 407/1988, por el presente se hace público que en la Junta general de acreedores, celebrada el 10 de enero de 1990, se propuso y fue aprobada la sindicatura para dicho juicio, compuesta por don Alfonso Miguel Rivero San José, el cual ha aceptado el cargo y jurado desempeñarlo bien y fielmente a fin de que las personas que determina el artículo 1.220 de la Ley de Enjuiciamiento Civil puedan impugnar dicha elección dentro del término que este precepto señala.

Dado en Mataró a 10 de enero de 1990.-El Secretario.-560-3.

NAVALCARNERO

Edicto

Doña María Cristina Jarrod Alonso, Juez de Primera Instancia número 1 de Navalcarnero y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 260-89, se tramita expediente a instancia de doña María Artega Rodríguez, mayor de edad, vecina de

esta villa, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Andrés Pérez Gaspar, mayor de edad, hijo de Antonio y María, natural de Madrid, militar, y que el día 17 de octubre de 1936 se ausentó de su domicilio en esta villa de Navalcarnero, sin que desde dicha fecha se haya vuelto a tener noticias del mismo e ignorarse su paradero.

Lo que se hace saber a los fines de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Navalcarnero a 28 de diciembre de 1989.-La Juez, María Cristina Jarrod Alonso.-El Secretario.-656-E. y 2.ª 12-2-1990

SAGUNTO

Edicto

Don Eloy Velasco Núñez, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Sagunto y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, bajo el número 214 de 1986, sobre procedimiento judicial sumario a instancias de la Caja de Ahorros y Socorros de Sagunto (que goza de los beneficios de pobreza), representada por el Procurador don Vicente Clavijo Gil, contra don Adolfo Momparler Olmedo y doña Sara Ayala Mahenza, sobre reclamación de cantidad, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, en veintidós lotes diferentes y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, señalándose para que la misma tenga lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 24 de abril de 1990 y hora de las once de su mañana, para la celebración de la primera subasta, y si no hubiese postores en la misma, se señala para la celebración de la segunda subasta, por el 75 por 100 del valor de la primera, el próximo día 29 de mayo de 1990 y hora de las once de su mañana, y si tampoco hubiese licitadores en esta segunda subasta, se señala para que tuviese lugar una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 26 de junio de 1990 y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes

Una.-9 hanegadas 36 brazas, igual a 76 áreas 29 centiáreas de tierra con naranjos, en el término de Sagunto, partida de Montiver al Om Negro o Les Pereres. Que linda: Al norte, Dolores Durán; sur, Enrique Forner Vila; este, acequia de Crehuet, y oeste, camino rural.

Título: Compra por don Adolfo Momparler Olmedo, constante matrimonio, a don Tomás Ayala Martínez en escritura otorgada el 16 de noviembre de 1977 ante el Notario de Sagunto don Vicente L. Simó Santonja.

Inscripción: Tomo 752, libro 172 de Sagunto, folio 55, finca 12.147, inscripción tercera.

Responsabilidad hipotecaria: 3.400.000 pesetas.

Dos.-Vivienda en cuarta planta alta, puerta número 7, del edificio sito en Sagunto, calle de los Huertos, 78. Superficie construida, 220 metros cuadrados. Linda: Mirando su fachada, frente, calle de su situación; derecha, hermanas Candel Balaguer y patio de luz; izquierda, Juan Peris Larcada y José Albelda, y por el fondo, patio de luces.

Cuota de participación: 18 por 100.

Título: Compra por el señor Momparler, constante matrimonio, a don Juan Fernández Chica en escritura otorgada el 19 de noviembre de 1979 ante el Notario entonces de Sagunto don José Rodríguez-Moldes Ramos.

Inscripción: Tomo 1.345, libro 217 de Sagunto, folio 80, finca 22.948, inscripción segunda.

Responsabilidad hipotecaria: 5.950.000 pesetas.

Tres.-Dos. Local cochera en planta baja del edificio sito en Sagunto, calle Los Huertos, 78, con acceso por el callizo. Superficie construida, 35 metros cuadrados. Linda: Mirando su acceso, frente, callizo; derecha, local cochera; izquierda, local comercial, y por el fondo, Juan Peris Larcada y José Albelda.

Cuota de participación: 1,25 por 100.

Título: Compra por el señor Momparler, constante matrimonio, a don Juan Fernández Chica en escritura otorgada el 19 de noviembre de 1979 ante el Notario entonces de Sagunto don José Rodríguez-Moldes Ramos.

Inscripción: Tomo 1.345, libro 217 de Sagunto, folio 66, finca 22.934, inscripción segunda.

Responsabilidad hipotecaria: 340.000 pesetas.

Cuatro.-Piso primero destinado a vivienda, señalada con la puerta número 5, del edificio sito en Sagunto, avenida de los Santos Patronos, 1, escalera D. Linda: Mirándola desde el pasillo común de acceso a los pisos, derecha, entrando, piso primero de esta escalera señalado con la puerta número 6; izquierda, con el piso primero señalado con la puerta de esta misma escalera, y fondo, avenida del Generalísimo. Ocupa una superficie útil de 90 metros cuadrados.

Cuota de participación: 1,10 por 100.

Título: Compra por el señor Momparler Olmedo, constante matrimonio, a don Pedro Martínez Fernández en escritura otorgada el 16 de septiembre de 1976 ante el Notario de Sagunto don Vicente L. Simó Santonja.

Inscripción: Tomo 648, libro 116 de Sagunto, folio 65, finca 14.816, inscripción tercera.

Responsabilidad hipotecaria: 1.700.000 pesetas.

Cinco.-Departamento señalado con la puerta número 4, emplazado en el semisótano del edificio sito en Sagunto, avenida de los Santos Patronos, números 7, 5, 3 y 1; tiene su acceso por una calle interior dejada al efecto, que a su vez lo tiene por la zona verde existente en la prolongación de la calle de Almenara, 2. Linda: Por la derecha, entrando, departamento del semisótano señalado con la puerta número 3; izquierda, con los departamentos del semisótano, señaladas sus puertas con los números 5 y 6, y por el fondo, con la línea de la fachada de la avenida de los Santos Patronos. Ocupa una superficie útil de 37 metros cuadrados.

Cuota de participación: 37 por 100.

Inscripción: Tomo 636, libro 114 de Sagunto, folio 244, finca 14.746, inscripción segunda.

Responsabilidad hipotecaria: 1.370.000 pesetas.

Seis.-Piso primero destinado a vivienda, señalado con la puerta número 4, de la izquierda, entrando, al edificio sito en la ciudad de Sagunto, avenida de los Santos Patronos, 3. Linda: Por la derecha, entrando, con piso primero señalado con la puerta número 3 de este mismo edificio, escalera común de acceso a los pisos altos en medio; izquierda, con el piso primero señalado con la puerta número 1 del edificio recayente a esta misma calle, número 1, y fondo, con la fábrica de tubos de los señores Gimeno. Ocupa una superficie de 90 metros cuadrados.

Tiene como anejo un porche construido sobre la terraza que cubre el edificio.

Cuota de participación: 1 entero y 5 centésimas de entero por 100.

Inscripción: Tomo 648, libro 116 de Sagunto, folio 55, finca 14.806, inscripción segunda.

Responsabilidad hipotecaria: 1.700.000 pesetas.

Siete.—Piso primero destinado a vivienda: señalado con la puerta número 1, del edificio sito en Sagunto, avenida Santos Patronos. 1. Linda: Mirándolo desde el pasillo común de acceso a los pisos, por la derecha, entrando, avenida Santos Patronos; izquierda, con patio de luz de la finca, y fondo, con el piso primero señalado con la puerta 4 de la izquierda, entrando, al edificio recayente a esta misma calle, número 3. Ocupa una superficie útil de 60 metros cuadrados.

Tiene como anejo un porche construido sobre la terraza que cubre el edificio.

Cuota de participación: 75 centésimas de entero por 100.

Inscripción: Tomo 648, libro 116 de Sagunto, folio 57, finca 14.808, inscripción segunda.

Responsabilidad hipotecaria: 1.360.000 pesetas.

Ocho.—Piso primero destinado a vivienda, señalado con la puerta 2, del edificio sito en Sagunto, avenida Santos Patronos. 1. Linda: Mirándolo desde el pasillo común de acceso a los pisos, por la derecha, entrando, con el piso primero señalado con la puerta número 3 de esta misma escalera; izquierda, con la avenida de los Santos Patronos, y fondo, con la avenida del Generalísimo. Ocupa una superficie útil de 95 metros cuadrados.

Tiene como anejo un porche construido sobre la terraza que cubre el edificio.

Cuota de participación: 1 entero y 40 centésimas de entero por 100.

Inscripción: Tomo 648, libro 116 de Sagunto, folio 59, finca 14.810, inscripción segunda.

Responsabilidad hipotecaria: 1.360.000 pesetas.

Nueve.—5. Piso primero destinado a vivienda, señalado con la puerta número 3, del edificio situado en la ciudad de Sagunto, avenida de los Santos Patronos. 1. Linda: Mirándolo desde el pasillo común de acceso a los pisos, por la derecha, entrando, con el piso primero señalado con la puerta número 4 de esta misma escalera; izquierda, con el piso primero señalado con la puerta número 2 de esta misma escalera, y fondo, con la avenida del Generalísimo. Ocupa una superficie útil de 90 metros cuadrados.

Tiene como anejo un porche construido sobre la terraza que cubre el edificio.

Cuota de participación: 1 entero y 10 centésimas de entero por 100.

Inscripción: Tomo 648, libro 116 de Sagunto, folio 61, finca 14.812, inscripción segunda.

Responsabilidad hipotecaria: 1.370.000 pesetas.

Diez.—6. Piso primero destinado a vivienda, señalado con la puerta número 4, del edificio situado en la ciudad de Sagunto, avenida de los Santos Patronos. 1. Linda: Mirándolo desde el pasillo común de acceso a los pisos, por la derecha, entrando, piso primero señalado con la puerta 5 de esta misma escalera; izquierda, piso también de esta escalera número 3, y fondo, con la avenida del Generalísimo. Ocupa una superficie útil de 90 metros cuadrados.

Tiene como anejo un porche construido sobre la terraza que cubre el edificio.

Cuota de participación: 1 entero y 10 centésimas de entero por 100.

Inscripción: Tomo 648, libro 116 de Sagunto, folio 63, finca 14.814, inscripción segunda.

Responsabilidad hipotecaria: 1.370.000 pesetas.

Once.—10 hanegadas, o sea, 83 áreas 10 centiáreas de tierra seco con algarrobos, en la partida de Ponera, del término de Petrés. Linda: al norte y oeste, tierras de Isabel Benet Valero; sur, Antonio Garcerá Andrés, y este, Antonio Bahilo.

Título: Compra por el señor Momparler, constante matrimonio, a doña Amparo García García en escritura otorgada el 18 de mayo de 1967 ante el Notario entonces de Sagunto don Roberto Velasco Alonso.

Inscripción: Tomo 502, libro 6 de Petrés, folio 229, finca 712, inscripción tercera.

Responsabilidad hipotecaria: 3.060.000 pesetas.

Doce.—12 hanegadas, o lo que haya, o 99 áreas 72 centiáreas de tierra seco con algarrobos, en la partida de Sagunto, partida de Montiver al Fabregat. Linda: Norte, Vicente Mascarós; sur, Vicente Sabater; este, tierras del comprador, y oeste, Manuel Luis Alapont.

Título: Compra por el señor Momparler, constante matrimonio, a don Tomás Ayala Martínez, en escritura de 14 de febrero de 1972 ante el Notario de Sagunto don Julio Vázquez Velasco.

Inscripción: Tomo 248, libro 47 de Sagunto, folio 59, finca 7.065, inscripción cuarta.

Responsabilidad hipotecaria: 3.400.000 pesetas.

Trece.—2 áreas 77 centiáreas de tierra seco en la partida de la Rodana, del término de Petrés. Linda: Norte, Salvador Bahilo Andrés; sur, camino del Molino de Costa; este, Juan López Rueda, y oeste, Severino Atance Soler.

Inscripción: Tomo 630, libro 7 de Petrés, folio 181, finca 816, inscripción tercera.

Responsabilidad hipotecaria: 3.400.000 pesetas.

Catorce.—1 hanegada 1 cuartón, o sea, 9 áreas 34 centiáreas 50 decímetros cuadrados de tierra seco en la partida de la Rodana, del término de Petrés. Linda: Norte, Alfredo Gamón; sur, la finca anterior; este, Rafael Torregrosa, y oeste, Francisco Herrera Benet.

Título: Las dos fincas antes descritas las ha adquirido el señor Momparler, constante matrimonio, por compra a don Ramón García Molina en escritura otorgada el 18 de enero de 1979 ante el Notario de Sagunto don Julio Vázquez Velasco.

Inscripción: Tomo 502, libro 6 de Petrés, folio 249, finca 722, inscripción tercera.

Responsabilidad hipotecaria: 3.400.000 pesetas.

Quince.—Erial sito en Petrés, paraje de la Rodana, con una superficie de 12 áreas 20 centiáreas. Linda: Norte, Alfredo Gamón; sur, camino del Molino; este, José Garzón López y viuda de Vicente Gil y Amparo Sánchez.

Título: Compra, constante matrimonio, al Ayuntamiento de Petrés en escritura otorgada el 11 de octubre de 1969 ante el Notario de Sagunto don Vicente L. Simó Santonja.

Inscripción: Tomo 630, libro 7 de Petrés, folio 76, finca 760, inscripción segunda.

Responsabilidad hipotecaria: 3.400.000 pesetas.

Dieciséis.—1 hanegada medio cuartón, o sea, 9 áreas 34 centiáreas 50 decímetros cuadrados, de tierra seco en la partida de la Rodana, del término de Petrés. Linda: Norte, Alfredo Gamón; sur, Enrique Corresa; este, Vicente Ferrer Roger, y oeste, Rafael Torregrosa.

Título: Compra por el deudor, constante matrimonio, a don Rafael Torregrosa Zorraquino, en escritura de 3 de febrero de 1977 ante el Notario de Valencia don Eduardo Llagaria Pla.

Inscripción: Tomo 502, libro 6 de Petrés, folio 247, finca 721, inscripción segunda.

Responsabilidad hipotecaria: 3.400.000 pesetas.

Diecisiete.—1 hanegada, o sea, 8 áreas 31 centiáreas de tierra seco en la partida de Ponera, término de Petrés. Linda: Norte, camino que la separa de tierras de Alfredo Gamón; sur, tierras del hipotecante; este, el mismo, y oeste, tierras del mismo señor Momparler.

Título: Compra el señor Momparler Olmedo, constante matrimonio, a don Vicente Ferrer Roger en escritura de 26 de septiembre de 1977 ante el Notario entonces de Sagunto don Roberto Velasco Alonso.

Inscripción: Tomo 98, libro 2 de Petrés, folio 192, finca 241, inscripción tercera.

Responsabilidad hipotecaria: 1.700.000 pesetas.

Dieciocho.—Tierra seco con algarrobos comprensiva de una superficie de 14 áreas 60 centiáreas en la partida de Ponera, término de Petrés. Linda: Norte, tierras del compareciente y de Vicente Ferrer; sur, camino de Giler; este, el comprador, y oeste, Esperanza Villaiba Bahilo.

Título: Compra por el señor Momparler, constante matrimonio, a don Enrique Corresa Martínez, en escritura de 26 de febrero de 1977 ante el Notario de Sagunto don Julio Vázquez Velasco.

Inscripción: Tomo 502, libro 6 de Petrés, folio 239, finca 717, inscripción segunda.

Responsabilidad hipotecaria: 3.400.000 pesetas.

Diecinueve.—2 hanegadas y media, o sea, 20 áreas 78 centiáreas, de tierra seco con algarroberal en la partida de la Rodana, denominada también Las Rejas, en término de Petrés. Linda: Norte, camino del Molino de la Costa; sur, acequia mayor de Sagunto; este, Salvador Bahilo Maupoey, y oeste, Vicente Gil Peris. La atraviesa el camino de Gilet.

Título: Compra a doña María de los Desamparados Soler Martí de dos fincas colindantes entre sí en escritura de 23 de agosto de 1977 ante el Notario de

Sagunto don Julio Vázquez Velasco y agrupación de ambas, todo según resulta de la propia escritura citada.

Inscripción: Tomo 1.185, libro 12 de Petrés, folio 7, finca 1.165, inscripción primera.

Responsabilidad hipotecaria: 3.400.000 pesetas.

Veinte.—B) 10 hanegadas y media, o sea, 87 áreas 25 centiáreas, de tierra seco en la partida Fabregat, término de Sagunto. Linda: Norte, Manuel Luis Alapont; sur, municipio; este, camino dels Estepars, que atraviesa la finca matriz, y oeste, tierras del compareciente.

Inscripción: Tomo 947, libro 161 de Sagunto, folio 35, finca 18.787, inscripción primera.

Responsabilidad hipotecaria: 2.550.000 pesetas.

Veintiuna.—C) 21 hanegadas 3 cuartas 31 brazas, o sea, 1 hectárea 82 áreas 1 centiárea 65 decímetros cuadrados, de tierra seco con pinos en la partida Fabregat, término de Sagunto. Linda: Norte, camino abierto sobre terrenos de finca matriz que la separa de tierras de Rafael Lapiedra y de la finca de Juan Gallego Marzá y Emérito Bono Martínez; sur, montes del Estado; este, José Llano, y oeste, municipio.

Título: Las dos fincas descritas las adquirió el señor Momparler por división material y disolución de comunidad practicada conjuntamente con don Juan Gallego Marzá y don Emérito Bono Martínez en escritura otorgada el 14 de febrero de 1972 ante el Notario de Sagunto don Julio Vázquez Velasco.

Inscripción: Tomo 947, libro 161 de Sagunto, folio 38, finca 18.789, inscripción primera.

Responsabilidad hipotecaria: 3.400.000 pesetas.

Sagunto, 19 de enero de 1990.—El Juez, Eloy Velasco Núñez.—El Secretario.—1.055-A.

SEVILLA

Edicto

Don Francisco Javier Sara-Bolaños Miranda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Sevilla,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 27/1989, a instancias de «Roan, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don Manuel Estrada Aguilar, contra Rosario Ortega Núñez y Agustín Jiménez Jiménez, se ha acordado sacar a subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, término de veinte días, los bienes que después se dirán, señalándose las fechas y condiciones siguientes:

La primera, por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, por un total de 8.040.000 pesetas, deberá cubrirse en la primera postura, previa consignación, para licitar del 20 por 100 del aquel tipo, tendrá lugar el día 16 de mayo próximo.

La segunda, por el tipo del 75 por 100 de la primera, igual cobertura en la puja e idéntica consignación del 20 por 100 de tal tipo, será el día 12 de junio próximo.

La tercera, sin sujeción a tipo, pero con la consignación previa del 20 por 100 del tipo que sirve para la segunda, se fija el día 10 de julio próximo.

Todas las subastas tendrán lugar a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Se podrán hacer posturas por escrito, acreditándose la previa consignación del 20 por 100 correspondiente, o haciéndolo al presentar el sobre cerrado con la postura que, como todas las demás, pueden hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría para examen por los licitadores, entendiéndose conformes con lo que de ellos resulta y subrogándose los rematantes en las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, por no destinarse a su extinción el precio que se obtenga.

Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de las subastas, tendrán lugar el día siguiente hábil, a la misma hora y en iguales condiciones.

El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Bien objeto de subasta

Casa en Mairena del Alcor (Sevilla), calle San Fernando, 40, con puerta orientada al sur, con un frente de 6 metros 50 centímetros y un fondo de 63 metros 40 centímetros, o sea, 412 metros cuadrados; distribuida en zaguán, portal con una habitación y sobre ésta un sobrado, patio, pozo, cocina y corral por donde tiene una mayor anchura de 50 centímetros. Linda: Por la derecha, entrando, con la de don Isidoro Sánchez Jiménez; a la izquierda, con la de los herederos de Juan Morales Romero, y espalda, con corral de la calle Peralta. Le pertenece por herencia de su padre, don Juan Ortega Mateo, por haber sido adjudicada en la escritura de participación de herencia en Mairena del Alcor el día 27 de julio de 1979 por el Notario que fue de El Viso del Alcor don Fernando Ruiz de Huidobro.

Inscrita a su nombre en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra al tomo 85, libro 26, folio 220, finca 3.598, segunda, inscripción novena.
Finca tasada en 8.040.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 19 de enero de 1990.-El Magistrado-Juez, Francisco Javier Sara-Bolaños Miranda.-El Secretario.-556-3.

VALENCIA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 771/1988, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador, en representación de «Caja Rural de la Valenciana Castellana», contra Encarna Riera Giménez, Pablo Martí Bañuls y Enrique Cebolla Marrados, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

De la propiedad de Encarna Riera Giménez y Pablo Martí Bañuls:

Una hanegada dos cuarterones veintidós brazas, equivalentes a 13 áreas 80 centiáreas de naranjos en términos de Les Coves de Corvera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcira, al tomo 456, folio 128, finca 4.518, inscripción 5.^a

Valorada a efectos de subastas en 400.000 pesetas.
Casa en Corbera de Alcira, calle Rey D. Jaime, 25, de 125 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcira, al tomo 49, folio 16, finca 4.087, inscripción 6.^a

Valorada a efectos de subasta en 4.000.000 de pesetas.

De la propiedad de Enrique Cebolla Marrados:

Ocho hanegadas un cuartón veintiuna brazas, equivalentes a 69 áreas 40 centiáreas, de tierra seca en partida de Les Coves de Corbera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 1.218, folio 239, finca 7.064, inscripción 1.^a

Valorada a efectos de subasta en 1.200.000 pesetas.

Cinco hanegadas dos cuarterones seis brazas, equivalentes a 45 áreas 95 centiáreas, de tierra de naranjos en partida de Les Coves de Corbera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcira, al tomo 182, folio 229, finca 2.826, inscripción 2.^a

Valorada a efectos de subasta en 2.000.000 de pesetas.

Tres hanegadas 13 brazas, equivalentes a 25 áreas 45 centiáreas, de tierra de naranjos en partida de San Miguel.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcira, al tomo 173, folio 244, finca 2.636, inscripción 4.^a

Valorada a efectos de subasta en 1.200.000 pesetas.

Almacén en calle San Antonio, 1, de 82,50 metros cuadrados, de Corbera de Alcira.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcira, al tomo 525, folio 122, finca 4.810, inscripción 4.^a
Valorada a efectos de subasta en 1.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverter, 1, el próximo día 4 de abril, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones que señala el artículo 1.500 y siguientes concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente número 4445, que este Juzgado tiene abierta en la agencia de la calle Colón, número 39, de ésta, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de tasación respectivo.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 10 de mayo, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de junio, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sirva la publicación del presente de notificación a dichos demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Dado en Valencia a 23 de enero de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-564-5.

★

Don Francisco García Rueda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Valencia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 1.153 de 1987, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor don Manuel Cervero Martí, contra don Pascual Luis Zorrilla Royo, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que a continuación se relaciona: para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 12 de marzo de 1990, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, los días 19 de abril y 21 de mayo del mismo año, respectivamente, a la misma hora y lugar; y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiera el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el de la valoración pericial; para la segunda, el 75 por 100 del anterior. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, que se verificará con la facultad de poder ceder el remate a tercera persona, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 50 por 100 del tipo señalado para la subasta. Y para la tercera igual cantidad que para la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

Se observarán y tendrán en cuenta todas las condiciones y demás requisitos prevenidos en la Ley de Enjuiciamiento Civil, en los artículos 1.499 al 1.505, sirviendo el presente de notificación en forma al demandado.

Bien objeto de la subasta

Urbana sita en Valencia, calle de Emilio Lluch, 56, puerta 26. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 2, al tomo 1.681, libro 250, folio 57, finca 26.550, inscripción 3.^a
Valorada en 5.218.000 pesetas.

Dado en Valencia a 25 de enero de 1990.-El Magistrado-Juez, Francisco García Rueda.-El Secretario.-565-10.

VALLADOLID

Edicto

Don José Jaime Sanz Cid, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valladolid,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 626-A de 1989, seguido en este Juzgado por el Procurador señor Costales y Gómez-Olea, en nombre y representación de «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», para la efectividad de una hipoteca constituida por don Francisco Arias Ortega, doña Belén Hernando Alonso y otros, se ha acordado sacar a subasta la finca hipotecada que se relacionará, con veinte días de antelación, cuando menos, al señalado para dicho acto, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-La primera subasta se celebrará el día 12 de marzo, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará al describir la finca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores, en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a un tercero, cesión que se verificará en la forma y plazo establecidos en el último párrafo de la regla 14 y primero de la 15 del referido artículo 131.

Tercera.-Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, por otro término de veinte días, el día 10 de abril y a la misma hora, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y con la obligación de consignar previamente el 20 por 100, por lo menos, del mismo.

Cuarta.-Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, con veinte días de antelación, sin sujeción a tipo, el día 10 de mayo, a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar, por lo menos, el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Quinta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado con el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; no admitiéndose dichas posturas si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava del mencionado artículo.

Sexta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y

los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente al deudor para el caso de que hubiese resultado negativa o no pudiera hacerse dicha notificación con arreglo a la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Finca objeto de subasta

Finca rústica en término municipal de Serrada (Valladolid), al pago de Camino Real, de una extensión superficial de 1 hectárea 59 áreas 85 centiáreas, que linda: Norte, con viña de José González Velasco; sur, tierra de Valentín Arévalo Arévalo; este, tierra de Alejandro Martín Velasco, y oeste, con cañada real de ganados. Sus linderos actuales son: Norte, vivienda; sur, tierra de Valentín Arévalo y Arévalo; oeste, tierra de Alejandro Martín Velasco, y este, cañada real. Sobre esta finca se hallan construidos dos gallineros y vivienda aneja a los mismos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Medina del Campo al tomo 1.438, libro 44, folio 24, finca 3.160. Y la hipoteca base de autos fue inscrita al tomo 69, libro 48, folio 66, finca 3.160.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 17.575.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 10 de enero de 1990.-El Magistrado-Juez, José Jaime Sanz Cid.-El Secretario.-550-3.

ZARAGOZA

Edictos

Don Pedro Antonio Pérez García, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 610-87-A, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Isiegas Gerner, en representación de don Aristides Maurel Tomás, don Santos Giménez Clavero y don José Luis Colungo Gimeno, contra Areas Sociedad Deportiva, representada por el Procurador señor Ortiz Enfedaque en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, las siguientes fincas embargadas a la demandada Areas Sociedad Deportiva.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Pilar, el próximo día 22 de marzo, a las diez horas, con arreglo a las condiciones:

Primera.-El tipo del remate será el del precio de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el 20 por 100 del tipo del remate. En la forma prevenida en la Ley o previo ingreso en el Banco Bilbao-Vizcaya.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 25 de abril, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de mayo, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Son dichos bienes los siguientes:

Urbana: Porción de terreno en Zaragoza, de una extensión superficial de 477 metros cuadrados, procedentes de la acequia de riego de Quinto el Nuevo, término de Miraflores. Que linda: Frente con terreno de la Sociedad Deportiva Arenas; derecha, con hijuela de riego de Quinto el Nuevo; izquierda, con hijuela de riego de Quinto el Nuevo, y fondo, con la calle de Juan XIII y Cabezo Cortado. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 1, al tomo 3.435, folio 52, finca 11.623. Valorado a efectos de subasta en 1.500.000 pesetas. Sujeta al servicio de aguas, en favor de Sindicato de Riego de Miraflores.

Urbana.-Rústica, olivar en término de Miraflores, de la Ciudad de Zaragoza, con una superficie de 17.841 metros cuadrados según reciente medición. Que linda: Este, Cabezo Cortado; sur, olivar de José Laguna; norte, acequia denominada del Ontinal, y oeste, de Manuel Drona. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 1, al tomo 831, folios 199 y 211, finca registral 4.273. Valorado en 88.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 18 de enero de 1990.-El Magistrado-Juez, Pedro Antonio Pérez García.-El Secretario.-1.207-C.

★

El Juez de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 171 de 1989-C a instancia del actor, Félix Sánchez Sánchez, representado por la Procuradora señora Tomás, y siendo demandado Francisco Javier Laborda Castillo, con domicilio en calle Nicolás Guillén, número 3, escalera primera, 3 A, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez treinta horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 29 de marzo próximo: en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desiertas en todo o en parte.

Segunda subasta: El 7 de mayo siguiente: en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 5 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana cinco. Piso segundo, A, en la segunda planta alzada, escalera 1, de la calle Nicolás Guillén, número 3, de Zaragoza. Es la finca registral número 36.306.

Valorada en 6.300.000 pesetas.

Se advierte:

1. Que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos de propiedad.

2. Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

3. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 25 de enero de 1990.-El Juez.-El Secretario.-553-3.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto de subasta bienes inmuebles

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de lo Social en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por este Juzgado a instancias de Ignacio Santiago Santana Santana, contra la Empresa demanda don Juan Betancor Reyes, domiciliada en Las Palmas, avenida Mesa y López, número 61, portal 5, primero D, en autos número 298/1987, por el presente se sacan a pública subasta, los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Urbana 59.-Vivienda de protección oficial señalada con la letra D, en la décima planta alta del edificio III, con entrada por el portal número 5, del bloque general, señalado con el número 61 de gobierno de la avenida Mesa y López, en esta ciudad. Ocupa una superficie construida de 100 metros 6 decímetros cuadrados, y útil de 88 metros 31 decímetros cuadrados. Linda: Al norte o frontis principal, al sur o espalda, con vuelo de terraza de la primera planta; al naciente o izquierda, con vivienda tipo B del edificio II; al poniente o derecha, entrando, con pasillo y caja de escalera. Su cuota de participación es de 1,31 por 100. Inscrita a favor de don Juan Betancor Reyes y doña Julianna Ventura Martín, con carácter ganancial, al folio 238 del libro 410, inscripción tercera de la finca 28.908 del tomo 1.167, con cargas.

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador en la cantidad de 7.500.000 pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, sito en avenida 1 de Mayo, 12, el día 20 de marzo, a las diez horas de su mañana; en caso de resultar desierta se señala para la segunda subasta el día 11 de abril, a las diez horas de su mañana, y en el supuesto de que resultase igualmente desierta, se señala para la tercera subasta, el día 8 de mayo, a las diez horas de su mañana.

Se previene, que para tomar parte en las subastas, los licitadores deberán consignar en la Secretaría del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo, en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el Juzgado, junto con aquel, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a

los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, se saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal, o en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante el Juzgado previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133.II de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Las Palmas, 30 de enero de 1990.-El Secretario.-1.054-A.

LERIDA

Edictos

El ilustrísimo señor don José Quetcuti Miguel, Magistrado del Juzgado de lo Social de Lérida y su provincia,

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en este Juzgado de lo Social, número 12/1989, a instancia de don José Santos Botella y otros, contra «Harinera de Tárrega, Sociedad Anónima», se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones, se describirán a continuación, cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social, avenida Segre, 4, en primera subasta, el día 21 de marzo; en segunda subasta, para el caso de quedar desierta la primera, el día 28 de marzo, y en tercera subasta, para supuesto de quedar desierta la segunda, el día 4 de abril; todas ellas a las doce horas de la mañana, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que antes de verificarse el remate, podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.-Que para tomar parte en la subasta, los licitadores habrán de consignar en la Mesa de este Juzgado de lo Social, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, que servirá de tipo a la primera subasta y también el 20 por 100 de la referida valoración, con rebaja del 25 por 100 para poder tomar parte en la subasta segunda y tercera.

Tercera.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósitos.

Cuarta.-Que, en la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo de tasación de los bienes; en la segunda no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo de tasación de bienes, pero con rebaja del 25 por 100, y la tercera subasta, se celebrará sin sujeción alguna a tipo, adjudicándose los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes

del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, pues, de ser inferior, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que pueda librar sus bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el oportuno depósito, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto de principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Quinta.-Que, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, Banca Jover, rambra de Ferrán, número 41, cuenta corriente 982.

Sexta.-Que los remates podrán hacerse en calidad de ceder a tercero, habiendo de verificar la cesión por comparecencia de cedente y cesionario, y previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Séptima.-Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte ejecutante de pedir la adjudicación o administración de los bienes en la forma y condiciones previstas en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava.-Que no se han presentado títulos de propiedad de la finca embargada, constando únicamente en los autos ejecutivos la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado de lo Social, para que puedan examinarla cuantos deseen tomar parte en la subasta, y que las cargas anteriores, así como gravámenes, y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Lote único.-Finca urbana, en Tárrega, en la carretera de Tarragona, llamada calle de Juan Maragall, donde le corresponde el número 9, no oficial; ocupa una extensión superficial de 4.375,6432 metros cuadrados. Consta de un edificio de solo planta baja destinada a carpintería y taller que ocupa unos 133 metros cuadrados; un almacén de una sola planta que ocupa unos 262 metros cuadrados, adosado al cual está la caseta que alberga el transformador; un edificio de dos plantas para oficinas y vivienda, con una superficie de unos 170 metros cuadrados; un edificio que alberga las celdas para harina y depósitos con silos metálicos y de hormigón, todo lo cual mide unos 167 metros cuadrados; edificio de fábrica de harinas propiamente dicho, que consta de sótano, planta baja y dos plantas alzadas, con una superficie de 300 metros cuadrados, al que se halla adosada la báscula; un almacén de una sola planta para sacos de producto, con una superficie de unos 295 metros cuadrados, donde se hallan también ubicadas celdas para harina, otro almacén, de solo planta baja anejo al anterior, de unos 175 metros cuadrados; el resto de la superficie del inmueble se halla sin edificar destinado a huerto, solar y accesos. Linda: Al frente, oeste, con la calle de Juan Maragall; por la derecha, entrando, sur, con el río o reguero; por la izquierda, camino y Ricardo Pla Farré, Tomo 1.701, folio 150, finca número 7.041.

Tasado en la suma de 96.687.500 pesetas.

Dado en Lérida a 29 de enero de 1990.-El Magistrado, José Quetcuti Miguel.-La Secretaria, Consuejo García Pomar.-1.053-A.

★

El ilustrísimo señor don José Quetcuti Miguel, Magistrado del Juzgado de lo Social de Lérida y su provincia,

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en este Juzgado de lo Social, número 136/1989, a instancia de don Sebastián Alexandre

Foix y otros, contra Ramón Mill Tacies e ignorados herederos o herencia yacente de don José Badia Sendra, se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones, se describirán a continuación, cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social, avenida Segre, 4, en primera subasta, el día 21 de marzo; en segunda subasta, para el caso de quedar desierta la primera, el día 28 de marzo, y en tercera subasta, para supuesto de quedar desierta la segunda, el día 4 de abril; todas ellas a las doce horas de la mañana, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que antes de verificarse el remate, podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.-Que para tomar parte en la subasta, los licitadores habrán de consignar en la Mesa de este Juzgado de lo Social, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, que servirá de tipo a la primera subasta y también el 20 por 100 de la referida valoración, con rebaja del 25 por 100 para poder tomar parte en la subasta segunda y tercera.

Tercera.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósitos.

Cuarta.-Que, en la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo de tasación de los bienes; en la segunda no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo de tasación de bienes, pero con rebaja del 25 por 100, y la tercera subasta, se celebrará sin sujeción alguna a tipo, adjudicándose los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, pues, de ser inferior, con suspensión de la aprobación del remate, que hará saber al deudor el precio ofrecido, para que pueda librar sus bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el oportuno depósito, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto de principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Quinta.-Que, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, Banca Jover, rambra de Ferrán, número 41, cuenta corriente 982.

Sexta.-Que los remates podrán hacerse en calidad de ceder a tercero, habiendo de verificar la cesión por comparecencia de cedente y cesionario, y previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Séptima.-Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte ejecutante de pedir la adjudicación o administración de los bienes en la forma y condiciones previstas en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava.-Que no se han presentado títulos de propiedad de las fincas embargadas, y la ejecutante ha hecho uso de la facultad que le concede el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil solicitando se saquen a pública subasta las fincas embargadas sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Bienes objeto de subasta

Lote primero.-Urbana: Porción de terreno sito en Tárrega, calle San Pelegrí, hoy número 43, en la que hay edificado un cobertizo o almacén, que mide 16,81 metros de ancho por 45,50 metros de largo, o sea, 764,85 metros cuadrados; lindante: Al frente, este, calle San Pelegrí; derecha, entrando, norte, terreno y almacén de don José Gómez Llevera, hoy Leoncio Gómez Mill; izquierda, sur, José Fábregas, hoy, Valerio Mora Vila y Compañía, y espalda, oeste, camino de San Eloy, Inscrita al libro 66, folio 20, finca 3.281. Tasada en la suma de 22.500.000 pesetas.

Lote segundo.-Rústica-secano: Campo y olivar, sita en término de Tárrega, partida «Prats», conocida por Saulona, que mide 2 jornales, o sea, 87 áreas 16 centiáreas, con una era y pajar; linda: Al norte y este, con Vicente Orobítz; sur, herederos de Castellana y Magi Pons, y oeste, Rosa Ferrer. Inscrita al libro 41, folio 156, finca 2.414. Tasada en la suma de 4.000.000 de pesetas.

Lote tercero.-Rústica-secano: Olivar en término de Tárrega, partida de «San Eloy», que mide 4 jornales 8 porcas 116 palmas cuadradas, o sea, 2 hectáreas 3 áreas 40 centiáreas; lindante: Norte, Rosa Salvador; sur, viuda de Felipe Burlo; este, camino, y oeste, Rosa Ferrer. Inscrita al libro 85, folio 205, finca 2.205. Tasada en la suma de 4.000.000 de pesetas.

Lote cuarto.-Rústica-secano o viña: En término de Tárrega, partida de «Terres», que mide 4 jornales, o sea, 1 hectárea 74 áreas 32 centiáreas, lindante: Al norte, camino de Verdú a Vilagrassa; sur, Ramón Puig; este, José Florensa, y oeste, camino de Pegri. Inscrita al libro 39, folio 152, finca 2.317. Tasada en la suma de 2.000.000 de pesetas.

Lote quinto.-Urbana: Solar sobre el cual hay construida una casa, compuesta de planta baja y un piso, un cobertizo y principio de construcción de tres pisos, sita en Tárrega, calle San Pegri, 35, que tiene un conjunto una superficie de 806 metros cuadrados, con más una zona de 50 centímetros de ancho en todo el linde que se dirá con la propiedad del Ferrocarril; linda: Al frente, este, calle San Pegri y también por tener forma de Escudra con el ferrocarril; derecha, entrando, norte, herederos de Ramón Roca; izquierda, sur, con terreno de ferrocarril y calle sin nombre, y espalda, oeste, con camino de San Eloy o calle del Bruch. Inscrita al libro 88, folio 59, finca 2.224. Tasada en la suma de 12.500.000 pesetas.

Dado en Lérida a 30 de enero de 1990.-El Magistrado, José Quetcuti Miguel.-La Secretaria, Consuelo García Pomar.-I.049-A.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Por la presente y de acuerdo con lo que dispone el artículo 142 del vigente Reglamento de la Ley del Servicio Militar, los mozos del reemplazo 1990 que se detallan a continuación, con expresión de apellidos y nombre, fecha y lugar de nacimiento, Organismo y número de alistamiento y nombre de los padres, deberán comparecer ante la Junta de Clasificación y Revisión de este Centro Provincial de Reclutamiento, ubicado en la calle Postas, 52, Vitoria, en el plazo de quince días desde el siguiente a la fecha de publicación de esta requisitoria, bajo el apercibimiento de ser declarados prófugos.

Relación que se cita

Abajo Jiménez, Maximino. 1 de junio de 1971. 1001. 1001. 6. Sebastián y María Carmen.
Aberasturi Pesos, Miguel Angel. 22 de agosto de 1971. 1001. 1001. 10. Miguel y María Luz.
Agos Múgica, Miguel Angel. 17 de septiembre de 1971. 1001. 1001. 18. Angel y María Carmen.
Albizua Soloeta, Eneko. 23 de abril de 1971. 1001. 1001. 49. Félix José y María Faustina.
Altuna Cortázar, Ignacio. 7 de febrero de 1971. 1001. 1001. 89. José María y María Rosario.
Álvarez Ariznavarreta, Miguel Angel. 6 de marzo de 1971. 48800. 1001. 92.
Álvarez Matéu, Ernesto. 8 de enero de 1971. 77001. 1340. 18.
Álvarez de Arcaya Frías, Mikel Angel. 16 de noviembre de 1971. 1001. 1001. 111. Jesús y María Teresa.

Andrés González, Ignacio. 29 de julio de 1971. 1001. 1001. 134. Mariano y Antonia.
Aramburuzabala Ortiz de Zárate, Eduardo. 2 de diciembre de 1971. 1001. 1001. 168. José Angel y María Teresa.
Arango Díaz, Manuel. 29 de noviembre de 1971. 1001. 1001. 171. Manuel Joaquín y Rita María.
Aseguinolaza Beltrán de Heredia, Luis. 3 de octubre de 1971. 1001. 1001. 225. Martín y María Teodora.
Bastón Fatur, Charles Ernest. 3 de febrero de 1971. 1001. 1001. 291. Grant y Judith.
Beitia Aizpuru, Juan José. 12 de febrero de 1971. 1001. 1001. 297. José María y Juana.
Bengochea de la Llera, Juan José. 7 de enero de 1971. 1001. 1001. 312. Luis y María Cruz.
Blanco Díaz, José Luis. 30 de abril de 1971. 1001. 1001. 333. Luis y Victoria.
Caballos López de Arroyabe, Jorge. 20 de junio de 1971. 1001. 1001. 385. Tosimo y Gloria.
Cabello Carmena, Alfonso. 7 de diciembre de 1971. 1001. 1001. 386. Alfonso y Carmen.
Cabo Fernández, Fernando. 23 de diciembre de 1971. 1001. 1001. 390. Fernando y Saturnina.
Calvo Liguerrana, Lucinio. 14 de agosto de 1971. 1001. 1001. 400. Lorenzo y Juliana.
Campos Ag-Frosterus, Alvaro Al. 23 de diciembre de 1971. 1001. 1001. 418. Alvaro y Ludovica B.
Casado Tomé, Cristóbal. 8 de junio de 1971. 1001. 1001. 463. Cristóbal y María Teresa.
Cato Alvarez, Raúl. 25 de marzo de 1971. 1001. 1001. 491. Manuel y María Adoración.
Cengotitabengoa Egaña, Samuel. 29 de agosto de 1971. 1001. 1001. 503. J. Ramón y Genma Val.
Cid Padrón, Sixto José. 9 de octubre de 1971. 1001. 1001. 514. Sixto. Elena.
Cortés Cortés, Jesús María. 2 de enero de 1971. 20130. 1001. 545.
Cueva López, Guillermo de la. 7 de enero de 1971. 1001. 1001. 563. Hermógenes y María Inmaculada.
Díaz de Mendivil Arana, Jesús María. 26 de noviembre de 1971. 1001. 1001. 607. Ignacio y María Rosario.
Domínguez Martínez, Pedro Ignacio. 27 de noviembre de 1971. 1001. 1001. 638. Pedro y María Carmen.
Domínguez Pérez, Francisco Javier. 21 de febrero de 1971. 1001. 1001. 642. Raimundo y Amelia.
Echebarria Zubeldia, Alberto. 9 de marzo de 1971. 1001. 1001. 661. Alberto y María Carmen.
Escalañuela Perea, Oscar Miguel. 7 de octubre de 1971. 1001. 1001. 693. Juan y Trinidad.
Esteban Irazu, Rafael. 2 de febrero de 1971. 1001. 1001. 711. Tomás y María Angeles.
Fernández de Trespuentes Fernández de Montoya, Iñigo. 4 de mayo de 1971. 1001. 1001. 814. Angel y Begoña.
Gabarri Miranda, José Ramón. 29 de marzo de 1971. 1001. 1001. 847. Juan y Josefa.
Gallego Gutiérrez, Ricardo. 7 de junio de 1971. 1001. 1001. 860. Teodoro y Jesusa.
Ganzábal Barrón, Rubén. 19 de mayo de 1971. 1001. 1001. 864. Dionisio y María Begoña.
García García, Agustín. 24 de junio de 1971. 1001. 1001. 895. José y María Rosario.
García Pas, José. 2 de marzo de 1971. 1001. 1001. 931. Argimiro y Rosa.
García Urbina, J. Ignacio. 3 de agosto de 1971. 1001. 1001. 955. Severo y Mercedes.
Giménez Jiménez, Francisco. 3 de mayo de 1971. 1001. 1001. 989. Francisco y María Carmen.
González Calle, Jesús. 7 de abril de 1971. 1001. 1001. 1.027. Miguel y Nicanora.
González Martínez, Ismael. 31 de marzo de 1971. 1001. 1001. 1.040. Arsenio y Rosalinda.
González Oranto, Antonio. 28 de febrero de 1971. 1001. 1001. 1.041. Saturnino y María.
Gómez Martínez, Asier. 29 de marzo de 1971. 20001. 1001. 1.068.
Gorospa Zufiaur, Asier. 28 de octubre de 1971. 1001. 1001. 1.073. Sinesio y Amparo.
Ibarrondo Garay, Aitor. 20 de diciembre de 1971. 1001. 1001. 1.168. Vicente y María Rosario.
Iglesias Blanco, J. Antonio. 31 de julio de 1971. 1001. 1001. 1.173. Antonio y María Dolores.
Iglesias Vicente, Pedro. 23 de julio de 1971. 1340. 1340. 121. Fernando y María Asunción.

Jaureguiberria Romero, Enrique J. 20 de marzo de 1971. 1001. 1001. 1.216. Enrique y Dolores.
Jiménez Amaya, Gabriel. 7 de septiembre de 1971. 31001. 1001. 1.217.
Jiménez Jiménez, Angel. 19 de enero de 1971. 1001. 1001. 1.230. Gabriel y Rafaela.
Justo Azcue, Valentín. 13 de abril de 1971. 1001. 1001. 1.247. Valentín y María Isabel.
Karner Muneno, Christopher. 1 de febrero de 1971. 1001. 1001. 1.248. Ernest y Judith.
Larragoiti González de Mendivil, J. Iñigo. 7 de marzo de 1971. 1001. 1001. 1.266. Dionisio y Felisa.
Lusquinos Laguna, Juan. 17 de mayo de 1971. 1001. 1001. 1.388. Antonio y María Carmen.
Madinaveitia Delgado, Eloy. 1 de diciembre de 1971. 1001. 1001. 1.399. Lucio y María.
Madurga Ruiz, Juan Manuel. 21 de marzo de 1971. 1001. 1001. 1.400. Juan y María.
Malo de Molina Muñoz, Juan José. 24 de julio de 1971. 1001. 1001. 1.407. Joaquín y Rita.
Martín Ortega, Carlos. 22 de agosto de 1971. 9506. 1001. 1.459.
Martín Torres, Francisco Javier. 19 de febrero de 1971. 1001. 1001. 1.467. Víctor Martín y María Amparo.
Martín de León, Miguel Angel. 15 de septiembre de 1971. 1001. 1001. 1.453. Angel y María Dolores.
Martínez Arriandiaga, Jon Andoni. 27 de agosto de 1971. 1001. 1001. 1.474. José Luis y María Teresa.
Maturana Esquibel, Ignacio. 15 de enero de 1971. 1001. 1001. 1.553. Luis y Elena.
Moles Garrido, Francisco. 11 de agosto de 1971. 1001. 1001. 1.601. Francisco y María.
Montangas Dominguez, Luis María. 5 de febrero de 1971. 1001. 1001. 1.614. Esteban e Isabel.
Moreno Torralbo, Francisco Gabriel. 24 de marzo de 1971. 1001. 1001. 1.643. Gregorio y Carmen.
Mostacero Serra, Fernando. 12 de abril de 1971. 1001. 1001. 1.645. Juan Antonio y María Claustro.
Moto Bengochea, 26 de marzo de 1971. 1001. 1001. 1.647. Valeriano y Angela.
Muñoz de la Calle, Guillermo. 17 de junio de 1971. 1001. 1001. 1.656. Guillermo y Cecilia.
Navarro Gómez, J. Antonio. 23 de diciembre de 1971. 41001. 1001. 1.680.
Ocaña Retamero, J. Antonio. 9 de marzo de 1971. 1001. 1001. 1.701. Fermín y Carmen.
Oyon Barandalla, David. 13 de junio de 1971. 1001. 1001. 1.767. Juan Ignacio y María Esther.
Ozaeta Elorza, David. 16 de diciembre de 1971. 1001. 1001. 1.768. Félix y María Anunciación.
Pastor Hernández, Javier. 2 de noviembre de 1971. 1001. 1001. 1.800. Victoriano y Francisca.
Patón Pérez, Javier. 29 de noviembre de 1971. 1001. 1001. 1.805.
Perales Ayala, Ramón. 22 de abril de 1971. 1001. 1001. 1.817. Ramón y María Carmen.
Pérez Carro, J. Vicente. 7 de marzo de 1971. 1001. 1001. 1.828. Olegario y Toribia.
Pérez Fernández, Guillermo. 10 de noviembre de 1971. 1001. 1001. 1.835. Guillermo y Estefanía.
Pérez Serna, J. Ramón. 6 de septiembre de 1971. 1001. 1001. 1.862. J. Santos y Concepción.
Pérez de Heredia García, Iñigo. 9 de julio de 1971. 1001. 1001. 1.868. Esteban y María Isabel.
Ramírez Sanz, Ricardo. 7 de febrero de 1971. 1001. 1001. 1.932. Manuel y María Consuelo.
Requena Cuenca, Eugenio. 27 de enero de 1971. 46732. 1001. 1.963.
Requena de Miguel, Víctor Manuel. 25 de octubre de 1971. 1001. 1001. 1.962. Francisco y Estela.
Ribeiro Costa, Antonio. 16 de agosto de 1971. 1001. 1001. 1.976. Armando y Carolina.
Romero Asaria, Javier. 29 de noviembre de 1971. 1001. 1001. 2.034. Florencio y María Victoria.
Rubio Roncero, Juan Carlos. 3 de marzo de 1971. 1001. 1001. 2.055. Santiago y Teófila.
Ruiz Iruretagoyena, Oscar. 5 de abril de 1971. 1001. 1001. 2.067. J. María y Rosa María.
Sáenz del Burgo Guerra, Emilio. 10 de octubre de 1971. 1001. 1001. 2.112. Emilio y María Teresa.
Sáenz de la Fuente Pinedo, Enrique. 9 de febrero de 1971. 1001. 1001. 2.129. J. María y María Pilar.
San Millán Castrillón, Iñigo. 11 de enero de 1971. 1001. 1001. 2.169. Justo María y María Blanca.

Sobrón Ibáñez, Eduardo. 18 de diciembre de 1971. 1001. 1001. 2.266. Julio Carmen y María Teresa.

Tajes Guerra, Miguel Angel. 16 de marzo de 1971. 1340. 1340. 218. Antonio e Isabel.

Treviño García, Rafael. 19 de febrero de 1971. 1001. 1001. 2.311. Cristóbal y Antonia.

Uralde Sanz, Gustavo de. 6 de agosto de 1971. 1001. 1001. 2.327. Ignacio y Josefina J.

Uzquiano García, Martín Inigo. 25 de abril de 1971. 1001. 1001. 2.356. Martín e Iluminada.

Vallo López, Alfredo. 7 de febrero de 1971. 1001. 2.376. Eduardo y Concepción.

Vera Aparicio, José Manuel. 12 de febrero de 1971. 1001. 1001. 2.390. J. Manuel y Calixta.

Villar García, Juan Félix. 26 de mayo de 1971. 1001. 1001. 2.421. Juan Félix y Ceferina.

Vinagre Briones, Juan José. 9 de septiembre de 1970. 1001. 1001. 2.424. Juan José y María Aránzazu.

Vivas Serrano, Angel. 23 de mayo de 1971. 1001. 2.435. Angel y Ana.

Zuazo Cimavilla, Aitor. 27 de agosto de 1971. 1001. 1001. 2.448. Angel y María Carmen.

Total escritos: 102.

Vitoria, 18 de diciembre de 1989.-El Teniente Coronel Jefe, Alfredo García Ortiz.-7.

★

Cabo primero C. L. José Miranda Texeira, hijo de Avelino y de Manuela, natural de Ponitiel (Portugal), nacido el 10 de julio de 1951, de estado soltero, con documento nacional de identidad número 2.740.207, y cuyo último domicilio era calle Alfonso III el Magno, sin número, Oviedo; destinado en el Tercio III de La Legión, en Fuerteventura, actualmente en ignorado paradero; inculcado en las diligencias preparatorias número 53/030/89, seguidas contra él por presunto delito de desertión, en el Juzgado Togado Territorial número 53, comparecerá en el término de quince días ante el Jefe de dicho Juzgado, con sede en Las Palmas de Gran Canaria (Hospital Militar, plaza de San Francisco, sin número), Comandante Auditor don Ricardo Cuesta del Castillo, bajo apercibimiento de que si no lo hace será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, quien, en caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su ingreso en establecimiento militar, o si esto no es posible, en común a disposición de este Juzgado, en méritos del referido delito y diligencias preparatorias en las que se halla acordada su prisión preventiva, extremo del que se informará al inculcado al ser detenido, y que, a su vez, se comunicará a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de la aprehensión y entrega.

Las Palmas de Gran Canaria a 27 de noviembre de 1989.-El Juez Togado, Ricardo Cuesta del Castillo.-27.

★

Julio Saavedra Calcines, nacido en Guía (Gran Canaria), el día 18 de julio de 1970, hijo de León y Felisa, con documento nacional de identidad número 42.877.023, domiciliado en la calle Anzofé, número 106, Ayuntamiento de Guía (Gran Canaria). Inculcado por un presunto delito de desertión en las diligencias previas 51/22/1989, seguidas contra él en este Juzgado Togado Militar Territorial número 51 de Santa Cruz de Tenerife, comparecerá en término de quince días, ante el Jefe de dicho Juzgado, sito en la avenida 25 de Julio, número 3, primera planta, de esta capital, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su ingreso en prisión y a disposición de este Juzgado, en méritos del referido delito diligencias preparatorias, en las cuales se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se

informará al interesado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que me dé cuenta de tal aprehensión y entrega.

Santa Cruz de Tenerife a 7 de diciembre de 1989.-El Juez Togado, Ricardo Cuesta del Castillo.-35.

ANULACIONES

Juzgados civiles

Don Mariano Vázquez Rodríguez, Magistrado-Jefe del Juzgado de Instrucción número 3 de Salamanca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen diligencias previas 736/1987, sobre robo, en las que se ha acordado dejar sin efecto las órdenes de búsqueda y captura contra Juan Carlos Briz González, con documento nacional de identidad número 7.873.695, nacido en Salamanca, el 25 de septiembre de 1967, hijo de Heliodoro y de Baudilia, cuyo último domicilio fue, calle Edmigio de la Riva. 31. 1.º B, al haberse presentado voluntariamente.

Dado en Salamanca a 3 de enero de 1990.-El Magistrado, Mariano Vázquez Rodríguez.-55.

Juzgados militares

Por haber regularizado su situación militar queda nula y sin valor la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» 232, de fecha 27 de septiembre de 1989, y el «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz» número 183, de 9 de agosto de 1989, relativa al mozo del R/1990, Juan de Dios Cervantes Sierra, nacido el 6 de febrero de 1971, en Algeciras (Cádiz), hijo de Juan y Rosa, documento nacional de identidad 110.400.184.

Cádiz, 20 de diciembre de 1989.-El C. F. Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento, P. D., el Jefe del Negociado, Leandro Pérez Muñoz.-10.

★

Por haber regularizado su situación militar queda nula y sin valor la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» 232, de fecha 27 de septiembre de 1989, y el «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz» número 183, de 9 de agosto de 1989, relativa al mozo del R/1990, Pedro Veneroso Sillero, nacido el 21 de noviembre de 1971, en Algeciras (Cádiz), hijo de Francisco y Carmen, documento nacional de identidad 31.855.575.

Cádiz, 21 de diciembre de 1989.-El C. F. Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento, P. D., el Jefe del Negociado, Leandro Pérez Muñoz.-9.

★

Por haber regularizado su situación militar queda nula y sin valor la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 232, de fecha 27 de septiembre de 1989, y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz» número 183, de 9 de agosto de 1989, relativa al mozo del reemplazo 90 Juan Antonio García Cabral, nacido el 16 de noviembre de 1971, en Jerez de la Frontera (Cádiz), hijo de Antonio y Manuela, con documento nacional de identidad número 111.900.095.

Cádiz, 15 de diciembre de 1989.-El C. F., Jefe del C.P.R., P. D. el Jefe del Negociado, Carlos Guerrero Baca.-1.700.

★

Por haber regularizado su situación militar queda nula y sin valor la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 232, de fecha 27 de septiembre de 1989, y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz» número 183, de 9 de agosto de

1989, relativa al mozo del reemplazo 90 Manuel García Gallego, nacido el 18 de junio de 1971, en Algeciras (Cádiz), hijo de María Patricia, con documento nacional de identidad número 110.400.344.

Cádiz, 15 de diciembre de 1989.-El C. F., Jefe del C.P.R., P. D. el Jefe del Negociado, Carlos Guerrero Baca.-1.699.

★

Queda nula y sin valor la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 211, de fecha 2 de septiembre de 1988, y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz» número 183, de 9 de agosto de 1988, en la que se declaraba prófugo al mozo del reemplazo 89 Pedro Uroz Muñoz, nacido el 9 de abril de 1970, en Jerez de la Frontera (Cádiz), hijo de Pedro y María del Carmen, quien ha regularizado su situación.

Cádiz, 15 de diciembre de 1989.-El C. F., Jefe del C.P.R., P. D. el Jefe del Negociado, Carlos Guerrero Baca.-1.698.

EDICTOS

Juzgados militares

Por el presente edicto se cita nuevamente a don Francisco Heras Ruiz, fecha de nacimiento de 29 de mayo de 1969, documento nacional de identidad número 73.765.945, con último domicilio conocido en calle Carlos Cervera, 27, cuarta, Valencia, a efectos de su incorporación a filas a NIR F-5, Campo Soto, San Fernando, en donde deberá presentarse el día 29 de enero de 1990.

A los efectos de retirar el correspondiente pasaporte se pondrá en contacto con el Centro Provincial de Reclutamiento de Valencia.

Valencia, 21 de diciembre de 1989.-El Coronel, Benito Reche Jiménez.-45.

★

Por el presente edicto se cita nuevamente a don Vicente Mocholi Farinos, fecha de nacimiento de 11 de mayo de 1970, documento nacional de identidad número 24.353.992, con último domicilio conocido en calle Vicente Puchol, 11, 16.ª Valencia, a efectos de su incorporación a filas a Campamento de San Pedro, carretera de Colmenar-Miraflores, Colmenar Viejo (Madrid), en donde deberá presentarse el día 26 de enero de 1990.

A los efectos de retirar el correspondiente pasaporte se pondrá en contacto con el Centro Provincial de Reclutamiento de Valencia.

Valencia, 21 de diciembre de 1989.-El Coronel, Benito Reche Jiménez.-43.

★

Nombre y apellidos: Antonio Castilla Fuentes.
Hijo de Antonio y de Carmen.
Natural de: Granada.

Fecha de nacimiento: 28 de julio de 1970.
Documento nacional de identidad: 24.252.824.
Domiciliado últimamente en: Avenida de Barcelona, número 334, cuarto B derecha, Granada.

Sujeto a las obligaciones del servicio militar en situación de disponibilidad como recluta del reemplazo 1989, 5.º llamamiento, deberá, en el plazo de diez días, ponerse a disposición del Centro Provincial de Reclutamiento de Granada, sito en Acera de San Ildefonso, número 2, para su pronta incorporación al servicio militar en filas, bajo apercibimiento de los perjuicios y responsabilidades a que tenga lugar en derecho, con arreglo a las Leyes Penales y Disciplinarias Militares.

Granada, 18 de diciembre de 1989.-El Coronel Jefe, Ramón Tejero Molina.-18.